

**"PROBLEMAS DE ACCESO A LOS DERECHOS DE
LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS EN
SAN LUÍS OBISPO, CALIFORNIA"**



TESIS

Que para obtener el Título Profesional de
LICENCIADA EN DERECHO
Presenta

Guadalupe Monge Montaña

Director de Tesis: Dra. MARÍA AUXILIADORA MORENO VALENZUELA

Hermosillo, Sonora.



Año 2008.

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

Agradecimientos:

A dios por darme la existencia y el entendimiento...

A mi madre: Laura Sara Montaña Bustamante por darme la vida y la sabiduría para enfrentar cualquier obstáculo, por su amor incondicional, por enseñarme a tener fe y confianza en Dios...por creer en mí...

A mi padre: Rodolfo Monge, por sus consejos y estricta enseñanza, por hacerme una persona fuerte y decisiva, por creer que me tardaría, pero lo lograría...

A mi hijo: Devén Weeks, gracias mi carita de ángel, mi pequeñito travieso, te adoro, eres mi inspiración y mi mayor orgullo, sin tu presencia no hubiera realizado esta meta que implico sacrificio para los dos, pero que también nos fortaleció...

A mis hermanos (as): María Teresa, Roberto, María Auxiliadora, Maribel, Francisco Israel, Reyna Obdulia, Marbella, Rodolfo y mi princesita Dora Alicia (yoya), quienes confiaron en que podía lograr este sueño...

A la Dra. María Auxiliadora Moreno Valenzuela, por tenerme la paciencia que necesitaba para realizar esta tarea y por enseñarme a descubrir que no estaba equivocada al empeñarme en aprender un poco más..., por su buen sentido del humor y a Ivanova, su hija, por los bellos y alegres momentos que tuve oportunidad de compartir con ella...

A mis amigas, (os): Rebeca, Alejandra, Edith, Lupita, Margarita, Ma. Loreto, Arturo y Carlos, gracias por su sinceridad y a todos aquellos que me apoyaron, gracias por estar conmigo.

A Alejandro gracias por alentarme a no desistir y por tu ternura y comprensión...

A ti primo: + Martín Ricardo Monge, porque siempre vivirás en mi recuerdo...

ÍNDICE

Introducción.....	1
CAPITULO I	5
LA GLOBALIZACIÓN COMO CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN Y SU IMPACTO EN EL DERECHO.....	5
1. GLOBALIZACIÓN	5
1.1 Conceptualización:.....	5
1.2 Diversas facetas de la globalización	6
1.3 La globalización y países en desarrollo	8
2. GLOBALIZACIÓN Y POBREZA	9
2.1 Conceptualizando la pobreza.	9
3. GLOBALIZACIÓN Y MIGRACIÓN: SU RELACIÓN	11
3.1 Del tránsito internacional de mercancías al tránsito de personas	11
3.2 Políticas públicas en los países expulsores y receptores de migrantes..	16
3.3 Las razones para migrar	18
4. GLOBALIZACIÓN Y DERECHO	21
5. DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN:.....	23
5.1 Los cambios en el derecho a partir de la globalización y las nuevas exigencias para los profesionistas	24
CAPITULO II	28
MIGRACIÓN MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS	28
1. ANTECEDENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN MEXICANA.....	28
2. POLÍTICAS ANTI MIGRATORIAS: UNA RESPUESTA A LA MIGRACIÓN	31
3. VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES Y VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS.....	34
3.1 Espacios de vulneración del migrante	34
3.2 Manifestaciones de la violencia durante el tránsito migratorio.....	37
3.2.1 La Patrulla Fronteriza y las organizaciones racistas	37
3.2.2 Corporaciones Policíacas y Corporaciones de Control Migratorio en México.....	42
3.2.3 Violencia no Institucional: las Redes de Tráfico de Personas	43
3.2.4 Un poco más de violencia después del 11 de septiembre del 2001	43
3.2.5 La condición migratoria: “justificación” de la violencia contra el indocumentado en territorio estadounidense	44

4. SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	46
5. CALIFORNIA PUNTO DE LLEGADA DE INMIGRANTES A ESTADOS UNIDOS	47
5.1 El estado de California:.....	47
5.2 Migración mexicana en california:.....	50
5.3 San Luís Obispo, California	52
5.3.1 La actividad económica en San Luís Obispo.	53
CAPITULO III	54
ACCESO A LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS INDOCUMENTADOS EN SAN LUÍS OBISPO, CALIFORNIA.....	54
1. LOS DERECHOS CIVILES DE LOS MIGRANTES: SU FUNDAMENTO.....	56
1.1 Los derechos Civiles y Políticos: Primera Generación.....	56
1.2. Los derechos civiles de los migrantes en México	56
1.2.1 No discriminación:.....	57
1.2.2 Trato debido a los detenidos:	58
1.2.3 El debido proceso:.....	59
2. LOS DERECHOS CIVILES EN NORTEAMÉRICA.	60
3. LA CONSTITUCIÓN NORTEAMERICANA Y LOS DERECHOS CIVILES..	62
4. DERECHOS FUNDAMENTALES Y CIUDADANÍA	66
4.1 La ciudadanía: de puerta de acceso a derechos a sistema de exclusión.....	67
4.2 La ciudadanía como obstáculo para acceder al ejercicio de los derechos de los mexicanos en Estados Unidos	70
4.2.1 La accesibilidad y el ejercicio de un derecho	70
5. PAGO DE IMPUESTOS DE LOS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN SAN LUÍS OBISPO CALIFORNIA.....	72
5.1 Problemas que enfrentan los migrantes indocumentados en San Luís Obispo California para acceder a sus derechos	74
5.1.2 Acceso a la vivienda:.....	74
5.1.3 Acceso a la salud:	74
5.1.4 Acceso a áreas públicas:	75
5.1.5 Acceso a la justicia administrativa:.....	76
5.1.6 Acceso a los derechos civiles	76
6. EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS: UNOS PAGAN OTROS SE BENEFICIAN	78
CONCLUSIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA:	85

Introducción

Los estudios sobre migración concuerdan en que los flujos migratorios han sido, y continúan siendo, vectores importantes del cambio social, económico y cultural. Aunque no es posible determinar de manera acertada cuántas personas fueron “emigrantes” en un momento particular en la historia, existe evidencia de estilos de vida sedentaria y migratoria que coexistieron durante todos los periodos de la historia mundial.

La Segunda Guerra Mundial constituyó un parteaguas importante en la historia de la migración ya que significó el beneficio de un importante número de personas que migraron a través de los programas de migración establecidos por los Estados Unidos, Canadá, Australia y Argentina. Esto propició el surgimiento de un sinnúmero de esquemas de viajes subsidiados y logísticas de transporte, así la creación de un aparato administrativo que se encargara de la promoción, reclutamiento y selección de emigrantes.

La migración trajo consigo no solo el cambio social y cultural tanto en los países de destino como en los países de origen, sino también la creación de sociedades multiculturales complejas. En algunos países, esto ha sido visto como apropiado e incluso deseable, mientras que en otros, es sujeto de amplio debate.

En la actualidad, la migración arroja retos cada vez más fuertes a los gobiernos, en tanto que, esta presenta un índice de crecimiento constante ante el desarrollo de la globalización económica, social y cultural. En 1965 había unos 75 millones de emigrantes alrededor del mundo. Para el 2002, ese número ha crecido a 175 millones. Mientras que en 1965, sólo un número pequeño de países eran identificados como “países de destino”. En este momento, casi cualquier país es receptor de algún tipo de migración, y la clasificación tradicional de países afectados por la migración en países de origen, tránsito y destino, en nuestros días

tiene cada vez menos sentido debido a que muchos países actualmente envían emigrantes, reciben emigrantes, o tienen emigrantes que cruzan a través de sus puntos de ingreso, como es el caso de México. La forma en que los nacionales enfrentan los problemas que se les van presentando con respecto al acceso a sus derechos en Estados Unidos es el objetivo del presente trabajo de investigación.

Delimitación espacial y temporal: El espacio en el que desarrolle la presente investigación tuvo como tiempo referencial el comprendido entre enero 2006 a enero del 2007. La población a estudiar estuvo constituida por los migrantes mexicanos indocumentados, asentados en San Luís Obispo, California. Mi estudio comprendió la identificación de las experiencias de los migrantes asentados en San Luís Obispo California, relativas al acceso a la salud, educación, vivienda, así como la forma en que resuelven cuestiones legales de tipo administrativo tales como las infracciones de tránsito y el pago de impuestos.

Preguntas de investigación: Para facilitar el trabajo de investigación me planteé las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los cambios que exige el proceso de globalización al derecho?, ¿Cuáles son las causas que generan las migraciones internacionales?, ¿Por qué migran los mexicanos hacia Estados Unidos?, ¿Cuáles son los problemas que enfrenta el migrante indocumentado para acceder a los servicios de salud, educación y vivienda? ¿Por qué los migrantes a pesar de que contribuyen con sus impuestos en Estados Unidos, se les niega y limita el acceso a derechos sociales?, ¿Por qué la ciudadanía se ha convertido en un obstáculo para el acceso a los derechos de los mexicanos en Estados Unidos?, mismas que fueron la guía en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Es importante mencionar como el contexto donde se desarrolla el vivir de los migrantes indocumentados en Estados Unidos, esta caracterizado por la presencia de formas graves de discriminación, laboral, racial y sexual, mi interés es contribuir a evitar este tipo de conflictos a los que se enfrentan nuestros compatriotas, porque

considero que los migrantes indocumentados deben ser tratados con dignidad y respeto, que se les hagan valer sus derechos en cualquier situación que se les presente, en este caso si tienen algún problema con respecto al acceso a sus derechos.

Tipo de estudio: La presente investigación es un estudio de tipo exploratorio o descriptivo que se plantea en primer lugar identificar los derechos civiles y sociales que los migrantes indocumentados tienen en Estados Unidos y la forma en que estos son ejercidos, así como los problemas que se les presentan al momento de este ejercicio.

Método: El Método utilizado en el desarrollo de esta investigación para recabar la información fue documental y el empírico. El primero consistió en la revisión documental de diversas fuentes tales como libros, revistas, artículos, legislación, etc., muchas de ellas consultadas mediante medios electrónicos.

Marco conceptual. Los conceptos que guiaron mi trabajo de investigación fueron: globalización, migración internacional, ciudadanía, derechos civiles, derechos fundamentales, constitución, derechos humanos y derechos sociales, acceso, etc.

El capitulo de la presente investigación se organizo de la manera siguiente: en el primer capítulo “La globalización como contexto de la migración y su impacto en el derecho”, se analizó, en una primera parte, la problemática de la migración como un efecto de la globalización, identificando los efectos de este proceso globalizador para los países en desarrollo y que motivan la migración internacional; para luego analizar el impacto de esta en el derecho, los cambios que la globalización le exige a las legislaciones nacionales y el papel cada vez mas relevante de los derechos humanos como una garantía de los derechos de las personas.

En el segundo capítulo al que titulé como “Migración mexicana en Estados Unidos” trabajé con la caracterización de la migración de nuestros connacionales a dicho

país, revisando las relaciones económicas que dan sustento la demanda de fuerza de trabajo emigrante en el principal país receptor, así como las condiciones que determinan la migración en México tales como la pobreza, el desempleo, la marginación y la exclusión social. Asimismo en este capítulo, analice la migración de mexicanos hacia California específicamente a San Luís Obispo, ubicando las condiciones económicas y de territorialidad que la hacen ser un lugar de destino de los emigrantes mexicanos, indocumentados, principalmente de Guerrero, Michoacán y Zacatecas.

En un tercer y último capítulo denominado “El acceso a los derechos de los migrantes indocumentados en San Luís Obispo California”, trabajé los derechos civiles en México y en la Constitución de los Estados Unidos y la Declaración de Derechos; asimismo analice como la ciudadanía se ha convertido en un obstáculo para que los migrantes puedan acceder a los derechos civiles y sociales en dicho país, identificando la problemática a la que se enfrentan los migrantes al pretender acceder a estos derechos, a pesar de que estos contribuyen fuertemente con sus impuestos y su trabajo en la economía del país.

CAPITULO I

LA GLOBALIZACIÓN COMO CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN Y SU IMPACTO EN EL DERECHO

1. GLOBALIZACIÓN

1.1 Conceptualización:

Definir la globalización no es una tarea sencilla, tal como señala Carbonell ni políticos, ni académicos terminan por ponerse de acuerdo en cuanto a una definición de este proceso. Para este autor, la globalización, en singular no existe, por lo que debemos hablar de varias globalizaciones, así, existe un proceso de globalización de las comunicaciones a partir del desarrollo satelital y la difusión masiva del Internet; hay también una globalización financiera, que se refleja en la expansión de los mercados bursátiles en todo el mundo representada por las empresas transnacionales y agentes de inversión a nivel internacional.¹

Estamos ante la presencia de un proceso en donde los países desarrollados llevan la delantera y que obliga a los estados pobres o menos desarrollados a abrir sus fronteras, buscando no quedarse al margen del crecimiento económico que prometen los impulsores de la apertura comercial de bienes y servicios. De esta manera los estados nacionales se ven obligados por la globalización a flexibilizar los requisitos legales para el otorgamiento de concesiones a las empresas transnacionales a fin de convencerlas para que se establezcan en sus territorios, llegando incluso a eximirlos del pago de impuestos.

Tal como señala Margarita Llamaza, citando a Barman:

¹ CARBONELL, Miguel, *Constitucionalismo y democracia. Ensayos Críticos*, México, Porrúa, 2004, p. 93.

“La globalización en aras de una sola economía exige la supresión o disminución de los límites al comercio internacional decretados por los estados nacionales; en consecuencia, pretende la desregulación de requisitos y la liberalización de las transacciones, la flexibilización en las relaciones laborales y la concesión de facilidades para las inversiones en el mercado, la reducción o exención de impuestos a ciertas actividades comerciales, todo lo cual restringe la libertad de los Estados nacionales para establecer políticas sociales.²

Por otra parte para Cortez Llamosa, la globalización no solo ha provocado el derrumbe de las fronteras, sino que ha colocado a los estados en vías de desarrollo en una situación de incapacidad para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes. Ante el fenómeno globalizador los países pobres se han visto obligados a eliminar barreras comerciales, pero los países económicamente más desarrollados mantienen las suyas, impidiéndoles obtener recursos que les permitieran el despegue económico a través de la exportación de sus productos agrícolas, por citar un ejemplo.³

1.2 Diversas facetas de la globalización

El proceso globalizador presenta varias facetas, así tenemos:

- Una globalización financiera, en donde los flujos de capital dedicados a la especulación circulan por los espacios financieros más importantes del mundo;
- Una globalización comercial a partir del mercadeo mundial de las mercancías y de los servicios y en donde las importaciones y exportaciones son el centro de las prácticas comerciales;

² CORTEZ LLAMOSA, Margarita, “Cambios de significado en la globalización (Estado Nacional, Soberanía, Gobierno, Ley y Orden)”, en *Alegatos*, No. 60, mayo-agosto, 2005, UAM Azcapotzalco, p. 257.

³ *Ídem*

- La globalización de las comunicaciones y de las tecnologías de la información, este tipo de globalización se ha desplegado a partir del desarrollo tecnológico que ha posibilitado el acceso, -a partir de la reducción de los costos- a grandes sectores de la población a los servicios de Internet, telefonía, procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información que permiten a su vez la coordinación mundial en materia comercial;
- La globalización institucional. La participación protagónica del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la Organización Mundial del Comercio (OMC), encargada esta última de la regulación del comercio internacional, ha sido fuertemente criticada especialmente en lo referido a las funciones que estos organismos internacionales tienen a su cargo, como son el establecimiento de normas y parámetros comerciales de alcance mundial, la supervisión del cumplimiento de tratados y normas internacionales con respecto a estas actividades y el asesoramiento y asistencia a gobiernos en las materias de su competencia. Estas críticas tienen su origen en la revitalización de la estructura institucional internacional mediante la formación de redes intergubernamentales o redes de políticas públicas globales, en donde participan funcionarios nacionales, internacionales, empresas transnacionales y miembros de la sociedad civil;
- Una globalización de la sociedad civil. *Greenpeace* o Transparencia Internacional, son el ejemplo de cómo las organizaciones no gubernamentales operando mediante filiales y grupos o redes de alcance mundial trabajan en asuntos que van más allá de las fronteras nacionales, dándole a los problemas un alcance global o de interés público global.
- Y por último una globalización de los valores y los derechos humanos. A través de la firma de instrumentos internacionales y regionales que consagran derechos humanos básicos, los que al ser ratificados, en una importante porción, por la mayor parte de los países, va unificando los criterios valorativos del contenido de los derechos a nivel mundial. ⁴

⁴ *Ídem*

1.3 La globalización y países en desarrollo

Para Saldo var, La globalización implica un proceso donde la vinculación de las economías a nivel universal tiene por condición la desigualdad cuyo resultado es la acentuación de la dependencia de los países pobres a los países altamente desarrollados, encabezados por Estados Unidos, Alemania y Japón. De esta forma los problemas que enfrentan actualmente los países del tercer mundo tales como el aumento de la deuda externa, el poco o nulo desarrollo tecnológico y los procesos de desregulación y flexibilización laboral son clara muestra de un proceso de integración asimétrico.

“Hay empeoramiento de la crisis de la deuda externa, del vacío tecnológico y del intercambio desigual de recursos y productos. Durante la última década aumentaron los procesos de privatización, desregulación del Estado y flexibilidad laboral en los países latinoamericanos. Como parte de esta situación, en la reciente reunión del Grupo de Río, celebrada en Santiago de Chile (agosto de 2001) en la que participaron 19 países, no se mostró confianza en que la integración económica regional producirá efectos positivos en la integración socioeconómica interna. Tampoco existe certeza de que las nuevas estrategias de modernización, la apertura hacia el exterior, un agudo ajuste estructural y un acelerado proceso de privatizaciones produzcan permanentes y positivos efectos en las economías de la región.”⁵

Las estrategias de privatización y de ajuste estructural implementadas por los gobiernos de los países en respuesta a las orientaciones económicas dadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y sus socios capitalistas, tal como lo señala el citado autor, no han generado un impacto positivo en las economías periféricas, por el contrario han significado la reducción y en su caso el desmantelamiento de las políticas sociales que caracterizaron el estado de bienestar.

⁵ SALDOVAR V, Américo, “Consecuencias de la globalización y la modernidad”, en <http://www.prd.org.mx/ierd/Coy107-108/ASV1.htm>, fecha de consulta abril 10, 2007.

2. GLOBALIZACIÓN Y POBREZA

2.1 Conceptualizando la pobreza.

El informe del Banco mundial citado por Saldovar sobre pobreza en los países del tercer mundo, no hace sino revelar mediante datos estadísticos la contraparte del “progreso y desarrollo” prometido por la globalización comercial.

De acuerdo con un reporte del Banco Mundial (BM), una sexta parte de la población del mundo (16.6%) percibe cerca del 80% del ingreso mundial, lo cual implica un promedio per. cápita de 70 dólares al día. Al mismo tiempo, el 57% de los 6 mil millones de habitantes del planeta que viven en los 63 países más pobres del mundo reciben solamente 6% del total de ingresos mundiales; esto equivale a decir que viven en condiciones de pobreza.

Según dicho informe en Latinoamérica la crisis que vive desde los 70s ha provocado que casi la mitad de la población 41% viva en un ambiente de pobreza, que repercute negativamente en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En Latinoamérica el número de pobres oscila alrededor de los 200 millones; la crisis que vive desde 1975 ha detenido el mejoramiento relativo del estándar de vida y los niveles de producción; y en la presente década alcanzarán 41% los hogares que viven en pobreza, por encima de aquellos estimados en 1980. El mismo reporte del BM destaca que la gente en situación de extrema pobreza vive con menos de un dólar americano diariamente, mientras el conjunto que recibe un promedio de menos de dos dólares al día vive en el margen de los niveles de pobreza.

En el presente año, según el Banco Mundial la pobreza ha disminuido, pero sin desaparecer en su totalidad según el informe "Indicadores de Desarrollo Mundial 2007".

Mil millones de personas viven todavía en el mundo con menos de un dólar al día. El mundo avanza en su lucha contra la pobreza extrema, que se redujo un 21 % entre 1990 y el 2004, pero en la que aún viven unos 985 millones de personas, que resisten con menos de un dólar diario, según el Banco Mundial (BM). Esas son algunas de las conclusiones del informe "Indicadores de Desarrollo Mundial 2007" hecho públicas hoy por el BM.

Sin embargo estas cifras dadas por el Banco Mundial, son cuestionadas por Michel Chossudovsky, en su artículo denominado "Falsedades globales sobre la pobreza global", donde el autor, profesor de Economía de la Universidad de Ottawa y autor de La Globalización de la Pobreza, Impactos de las Reformas del FMI y del Banco Mundial, Zed Books, Londres, 1997; señala entre otras cosas, lo siguiente:

El marco teórico del Banco Mundial se ha alejado deliberadamente de todos los conceptos y procedimientos establecidos para medir la pobreza (por ejemplo, los del Buró del Censo de los EEUU o los de la ONU (2), estableciendo arbitrariamente un "umbral de la pobreza" a un dólar por día por persona, y procede a continuación, sin siquiera medirlo, a decidir qué grupos de población con un ingreso por persona "de un dólar por día" son "no-pobres".⁶

En este documento, Chossudovsky sostiene además que la "metodología" utilizada por el Banco Mundial para la medición de la pobreza deja de lado las condiciones reales al nivel del país que se estudia bajo estos parámetros, resultando una evaluación "subjetiva" y tendenciosa. "El procedimiento de un dólar por día es absurdo: la evidencia confirma que hay grupos de población con ingresos por día de 2, 3 ó incluso 5 dólares por día que siguen afectados por la pobreza (es decir incapaces de enfrentar los gastos básicos de alimentos, vestimentas, vivienda, salud y educación)."⁷

⁶ CHOSSUDOVSKEY, Michel, "Falsedades globales sobre la pobreza global", <http://www.globalresearch.ca/index.php?context=va&aid=5832>, fecha de consulta abril 19, del 2007.

⁷ *Ídem*

3. GLOBALIZACIÓN Y MIGRACIÓN: SU RELACIÓN

La migración es el proceso por el cual una persona o varias deciden trasladarse de su lugar de origen o residencia hacia otra parte. Este traslado generalmente tiene como fin la búsqueda de mejores condiciones de vida para el o la familia que resuelve migrar, aunque esta decisión según estudiosos del tema, puede deberse al deseo de reencontrarse con miembros de su familia que ya antes habían migrado, o también puede decidirse migrar por deseos de conocer otros lugares, aunque después dispongan establecer su residencia en esos lugares de destino. La migración puede ser local o internacional, la local es conocida como migración interna, aunque la más conocida es la migración internacional que implica irse de su país de origen a otro país.

El proceso de globalización está propiciando el aumento de los flujos migratorios a nivel internacional emergiendo sociedades donde la diversidad de formas de pensar, sentir y vivir, es la constante. Ello no está exento de tensiones y a veces la convivencia entre las distintas realidades sociales, culturales, étnicas o religiosas, se torna conflictiva. A todo ello sumamos, fruto también de la globalización, un constante incremento de las desigualdades que están suponiendo que muchas personas del Norte y del Sur, especialmente la población emigrante, se encuentren privadas total o parcialmente de las condiciones mínimas para el efectivo desarrollo de sus capacidades como seres humanos, imposibilitando el ejercicio pleno de su ciudadanía.

3.1 Del tránsito internacional de mercancías al tránsito de personas

La globalización tal como lo señala Ramos Quintana, es un fenómeno donde el movimiento de capitales, bienes y servicios implica a su vez el desplazamiento de las ideas y de las personas. La búsqueda del capital auspiciado por la liberalización de restricciones, de lugares donde se le asegure mayores beneficios, se encuentra seguido por la movilidad de personas.

No resulta novedoso afirmar que globalización económica y la inmigración internacional constituyen dos realidades paralelas. La globalización con serlo, no es solo un fenómeno puramente económico: la movilidad de capitales, de bienes y de servicios, requieren ineludiblemente, movilidad de ideas, de culturas, en definitiva de personas. Los objetivos economicistas de liberalización de restricciones a los movimientos de capital determinan que éste se desplace libremente a las zonas geográficas del planeta donde sea posible obtener mayores probabilidades de rentabilización máxima de beneficios.” la realidad de los desplazamientos de capital señala como regla inexorable que tras los mismos se inician los desplazamientos de personas; las corrientes migratorias se dirigen hacia allí donde hay crecimiento económico.”⁸

La migración, tanto la documentada como la indocumentada se encuentra vinculada a los conflictos que atañen al progreso social, económico, cultural y político de los países. Los cambios de este fenómeno en cuanto a cantidad, calidad y dirección se han marcado las dos últimas décadas, en relación con los flujos que caracterizaron estos desplazamientos después de la Segunda Guerra Mundial.

Los movimientos migratorios presentan como un factor importante una tendencia hacia el desplazamiento en masa, es decir, en grandes contingentes de población que se trasladan de los países pobres o en desarrollo, hacia los países que presentan mayor crecimiento económico, sin embargo, estos países se han negado a incorporar este movimiento de personas, en el proceso de liberalización de fronteras, lo cual refleja la contradicción de una globalización económica que por una parte reduce o elimina las barreras fronterizas para permitir el libre paso del mercado, del capital, y por otra parte, niega el paso a la gente.

Tal como lo señala Carbonell, la globalización es un fenómeno que ha permitido, a partir; por ejemplo, del desarrollo tecnológico en materia de comunicaciones, que las señales satelitales, las inversiones de capital, la compraventa de divisas, la

⁸ RAMOS, Margarita, “Inmigración y globalización económica, ¿un lugar para el derecho del trabajo?. Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales, <http://www.mtas.es/publica/revista/numeros/63/Est01.pdf>, fecha consulta mayo 12, 2007.

transmisión electrónica de datos y las ondas de radio atraviesen diariamente fronteras, yendo de un lugar a otro sin necesidad de ocupar algún documento que les permita el tránsito libre por las fronteras sin embargo, no pasa lo mismo con el ser humano, ya que a ellos sí les afecta directamente el fenómeno de la globalización, porque a pesar de que tienen la oportunidad de movilizarse de su lugar de residencia hasta los lugares fronterizos, es ahí donde las autoridades y el Estado fortalecen cada día los controles, mediante el endurecimiento de las leyes migratorias que son un reflejo del racismo y de la xenofobia.

“La globalización permite que una señal de satélite pueda atravesar todo el planeta en cuestión de segundos y llegar hasta un aparato receptor se encuentre donde se encuentre. Las inversiones de capital, la compraventa de divisas, la transmisión electrónica de datos y las ondas de radio no se detienen ante ninguna patrulla fronteriza, ni deben cargar con pasaporte. No sucede lo mismo, sin embargo, con las personas, que no han visto en la globalización una oportunidad para poder mudar su lugar residencia. O mejor dicho, sí que han tenido esa oportunidad en virtud de los avances en los transportes, pero frente a las posibilidades de movilidad que ofrecen las nuevas tecnologías, los Estados han contestado fortaleciendo sus controles fronterizos, endureciendo sus leyes migratorias y permitiendo retrogradadas manifestaciones de xenofobia y racismo dentro de sus territorios”.⁹

Actualmente la mayoría de las migraciones tienen como supuesto la existencia de redes sociales que posibilitan el desplazamiento de infinidad de personas, a partir de establecer una cadena de contactos que se inicia desde la comunidad de origen, pasan por todo el tránsito migratorio hasta llegar al lugar de destino, donde, esta red tiene ya sino asegurado, visto el espacio laboral donde los migrantes podrán insertarse, pasando por supuesto por el aseguramiento de la obtención de

⁹ CARBONELL, Miguel, *Constitución y Democracia- Ensayo Críticos*, p. 102, México, Porrúa, 2004.

los documentos “legales” que le permitan la colocación en determinados centros de trabajo, o espacios laborales informales.

Para Stephen Castles, profesor de investigación en el (Institute for Social Change and Critical Inquiry de la University of Wollongong), estudioso de los modelos cambiantes de ciudadanía en los países de inmigración, así como las consecuencias sociales de las nuevas migraciones en la región de Asia y el Pacífico; el rápido incremento de las migraciones internacionales es relevante en tanto juega un papel clave en la mayor parte de las transformaciones sociales en la actualidad, tanto en las sociedades de origen como en las receptoras. Su impacto mas evidente es el económico, pero también, “afecta a las relaciones sociales, la cultura, la política nacional y las relaciones internacionales. Las migraciones conducen inevitablemente a una mayor diversidad étnica y cultural en el interior de los países, transformando las identidades y desdibujando las fronteras tradicionales.”¹⁰

El citado autor señala que la contradicción que se da entre la inclusión y la exclusión parte del hecho de que los lazos humanos surgidos a partir del fenómeno globalizado en todo el planeta genera el establecimiento de diferencias a partir de las cuales se establece la inclusión y el reconocimiento de derechos para determinados grupos y para otros la exclusión que los lleva a convertirse en sectores emergentes o marginados en dichas sociedades. “...la tendencia de los vínculos globales a abarcar todas las áreas geográficas y todos los grupos humanos y, a la vez, establecer diferencias entre estos grupos humanos: algunos se convierten en miembros de pleno derecho en el nuevo orden global, mientras otros quedan marginados. Este tema fundamental de la inclusión y la exclusión es un aspecto central de todas las demás contradicciones contemporáneas.”

¹⁰ CASTLES, Stephen, “Globalización y Migración: algunas Contradicciones Urgentes” <http://www.unesco.org/issj/rics156/castlesigcspa.html>, fecha de consulta mayo 25, 2007.

Efectivamente, tal como lo señala dicho autor, este fenómeno de exclusión-inclusión es una característica de las migraciones internacionales. En el caso de los países de origen la exclusión se presenta en el hecho de que grandes sectores de la población no puede acceder a los bienes básicos de subsistencia, debido también a su exclusión involuntaria del mercado laboral. Por su parte en los estados receptores de la migración la exclusión tiene diversas maneras de manifestarse y una de ellas es la exclusión de los emigrantes a los derechos de ciudadanía, condición puesta por estos países para diferenciar a sus ciudadanos de los que no lo son, y a partir de esta diferenciación excluir a estos últimos de manera “legal” de bienes tales como la salud, la educación y el trabajo. “Los individuos y grupos que cumplen con las características necesarias para adecuarse a los mercados globales, ya sea a través de bienes laborales, de capital o culturales, son incluidos en el orden global como ciudadanos, con derechos civiles, políticos y sociales. Los individuos y grupos que no se adecuan son excluidos y a veces se les niega los derechos más elementales, como el derecho a trabajar y el derecho a la alimentación”.¹¹

Las repercusiones de la migración tanto en las comunidades receptoras como en las comunidades de origen se manifiestan en diversos niveles. Por un lado las comunidades de origen sufren transformaciones en la economía local producto de el envío de recursos de sus emigrantes vía remesas, y por el otro, los emigrantes que regresan aunque sea temporalmente a visitar a sus familias, traen consigo nuevos valores o costumbres que en ocasiones chocan con las tradicionales de la comunidad o son retomados por estas dándoles su propia reformulación.

En cuanto a las comunidades receptoras los cambios mas relevantes se encuentran relacionadas con los conflictos que se dan a partir de la contradicción, por un lado, entre las necesidades del mercado laboral estadounidense que necesita la contratación de trabajadores para áreas de trabajo que los propios nacionales no están dispuestos a cubrir, y por el otro la negativa a reconocerle a

¹¹ *Ídem*

estos trabajadores extranjeros la calidad migratoria que necesitan para poder formar parte legal y socialmente de la sociedad norteamericana. Esta resistencia es generadora de una serie de violaciones a los derechos fundamentales de los emigrantes, especialmente de los que han decidido migrar de manera indocumentada.

“De la misma manera, en los países de inmigración numerosas comunidades experimentan cambios drásticos. El asentamiento de los inmigrantes puede transformar la economía nacional y las ciudades y forzar una reflexión sobre los valores sociales y culturales. En ocasiones, los inmigrantes también sufren la exclusión en este plano, debido a las desventajas económicas, las violaciones de sus derechos o la discriminación. En países receptores de larga tradición, la inmigración se ha convertido en un tema clave de los debates sobre relaciones sociales e identidad nacional. Con el tiempo, es indudable que lo mismo ocurrirá en los países recientemente industrializados de Asia, América Latina y África”.¹²

3.2 Políticas públicas en los países expulsores y receptores de migrantes

Las políticas públicas de los gobiernos tanto de los países expulsores de emigrantes como de los países de destino han resultado insuficientes, ya no tanto para detener este flujo migratorio que día con día va en aumento, sino para buscar medidas que permitan hasta donde sea posible regular este proceso. La militarización tanto de la frontera sur como de a frontera norte, así como la aprobación y promulgación de leyes que buscan criminalizar la migración dejando de lado los derechos humanos de los emigrantes son muestras de su fracaso.

¹² *Ibidem*

Por supuesto, que tal como lo señala Castles, el intento por detener las migración por parte de los gobiernos choca por un lado con las redes sociales y familiares establecidas por la migración de vecinos, amigos, familiares, así como –y esto sería lo mas importante- con los intereses de una industria, que se ha desarrollado a expensas de la necesidad de los migrantes de llegar al territorio norteamericano; y si a esto se agrega la contradicción de que los países sujetos de este proceso, permiten por una parte el libre transito de capitales y por a otra pretenden impedir la circulación libre de las personas, la posibilidad de regular la migración se hace cada vez mas lejana.

“Si los gobiernos intentan detener las migraciones, entra en juego un nuevo tipo de mercado, un mercado global de las migraciones, organizado por agentes dedicados al reclutamiento de trabajadores y funcionarios de inmigración, que obtienen ganancias de la migración, ya sea legal o no. Este mercado está vinculado a las redes sociales que se desarrollan en el proceso migratorio. Al actuar en conjunto, las redes de migración y la industria de la migración pueden tener una mayor incidencia en los flujos de población que las políticas de los gobiernos. Las migraciones internacionales son una parte esencial de la globalización. Si los gobiernos dan luz verde a la libre circulación de capitales, productos e ideas, y al mismo tiempo intentan detener la circulación de las personas, tendrán escasas probabilidades de éxito. Una política realista podría crear un cauce para las migraciones en aras del interés público”.¹³

A la pregunta de ¿Que puede hacer México para contener la incisión que representa para el país la emigración de tantos millones de compatriotas que tienen que dirigirse a Estados Unidos para tener las oportunidades que aquí no encuentran? México no puede ni debe seguir con la política de no tener política,

¹³ CASTLES, op, cit.

por lo tanto la nación requiere contar con una amplia política migratoria útil basada en una aprobación nacional.

3.3 Las razones para migrar

Si bien es cierto que muchas de las personas que deciden emigrar a Estados Unidos lo hacen por seguir a los familiares; porque han sido objetos de la inseguridad que reina en sus lugares de origen o bien porque admiran el estilo de vida americana, sin embargo, la mayoría de ellos emigra porque en sus países no tienen la posibilidad de acceder a un trabajo digno, es decir, un trabajo que le permita cubrir las necesidades más elementales como son la alimentación, el vestido, la vivienda, la salud.

“La gente no emigra por estar en la miseria, sino por la desproporción existente entre las oportunidades que tienen en sus países y las que consideran que pueden tener en el lugar de destino. Los que están al borde de la supervivencia no pueden emigrar porque *para hacerlo hacen falta recursos*. Emigran los que disponen de alguna información, algún dinero para hacer frente a los gastos del viaje o los que tienen acceso a alguien que se los preste”.¹⁴

A la pregunta de porque tantas personas arriesgan sus vidas y las de sus familias para cruzar la frontera de manera indocumentada, dejando atrás padres, hermanos amigos, para vivir en un país extraño, donde lo único seguro es la incertidumbre de vivir en el acoso, producto de su situación migratoria; la respuesta tiene que ver con la certeza del saber que, a diferencia de su país, ahí encontrarán un empleo que les permitirá sacar adelante a sus familias.

Hablar de la imposibilidad de obtener un empleo digno y por tanto de las carencias que esto implica para las personas, nos da cuenta del fenómeno de la pobreza y su relación con la migración.

¹⁴ GIMENEZ, Carlos, “*Que es la inmigración*”, ed., RBA, Oct., 2004. p. 46.

“No cabe duda de que la decisión de emigrar viene provocada por las condiciones de vida en el origen, sean éstas de subempleo o desempleo, bajos ingresos o baja calidad de vida. Esos son los factores de expulsión, aquellos que operan en las sociedades de emigración. Es importante mencionar que están también los factores de tipo social, político e ideológico, como la falta de libertades, la situación de violencia o represión, y la presencia religiosa, étnica o sindical”.¹⁵

Para Ronald Skeldon, la migración es producida por la pobreza, menciona esto como una de las principales causas, que no la única de este fenómeno social, cultural y económico. Las características de la migración se dan en función del nivel de desarrollo de la población, mientras que en ciertos países, los pobres son los primeros en migrar, en otras regiones del mundo, este sector será uno de los últimos en moverse. La migración puede ser un camino para dejar la pobreza, mientras que en otras contribuye a la extensión de la pobreza.¹⁶

Además de los factores de expulsión de emigrantes (crisis económicas, pobreza, presión demográfica, corrupción, inestabilidad política, violación de derechos humanos, falta de recursos naturales, guerras, violencia, fanatismos), se encuentran también los factores de atracción que podemos ubicar como la otra cara de la moneda, “Muchos de estos factores hunden sus raíces en la desigualdad existente entre los países, donde la expansión de la globalización y del sistema capitalista establece relaciones de dependencia y subordinación de los países del Sur a los países del Norte enriquecido”.¹⁷

¹⁵ *Ídem*

¹⁶ SKELDON, Ronald, “Migración y pobreza”, en <http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=MIGRACION+Y+POBREZA+RONALD+SKELDON&btnG=Buscar+con+Google&meta=> fecha de consulta junio 11, del 2007.

¹⁷ *Ídem*

En el encuentro continental de Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, organizado por el CELEM se concluyo que la globalización y su impacto en la movilidad humana es algo que difícilmente podrá ser detenido y ante esta situación culmino a ver a los emigrantes como lo que son; personas humanas que tienen derechos y obligaciones. Entre uno de sus derechos se encuentra el derecho a migrar cuando así los consideren conveniente y frente a esta realidad los estados tendrían que establecer mecanismos de colaboración a nivel internacional entre los países de origen, de tránsito y de acogida a fin de evitar o disminuir la violación de sus derechos durante todo este proceso migratorio.

“En todo caso, el impacto de la globalización en la movilidad humana es tal, que es imposible pensar en detener el movimiento internacional de personas .En este contexto, es importante tener bien presente que el emigrante es una persona humana, con relaciones, derechos y deberes. En efecto "cuando lo aconsejen justos motivos" tiene derecho de "emigrar a otros países y fijar allí su domicilio". Sería importante, por tanto, que se estableciera una colaboración, a nivel internacional, entre los países de origen, de tránsito y de acogida, de manera que los emigrantes y sus familias estuvieran salvaguardados contra la violación de sus derechos mientras se encuentran en tránsito en los puertos y en los aeropuertos, en las fronteras y en los puntos de control”.¹⁸

¹⁸Fumio, Stephen, “Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes”, Encuentro Continental organizado por el CELAM-SEPMOV, Bogotá, Colombia 7-9 mayo, 2003, http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/documents/rc_pc_migrants_doc_2003051_Bogota_Hamao_sp.html, fecha de consulta, julio 10, del 2007.

Ahora bien, la migración no es un fenómeno nuevo, sin embargo, es precisamente en las dos últimas décadas cuando los flujos migratorios alcanzan un nivel tan alto y tan heterogéneo, que lejos de disminuir amenaza con incrementarse constantemente provocando una diversidad de tensiones para todos los involucrados en el proceso migratorio. Entre estas tensiones a nosotros nos interesa destacar como la migración coloca a los estados ante el cuestionamiento de cómo responder a las demandas de la migración desde sus estructuras jurídicas tradicionales. Al parecer esto se ve resuelto sobre la misma prácticas jurídicas que realizan todos los involucrados en este fenómeno, entes gubernamentales, asociaciones políticas, religiosas y de la sociedad civil y los mismos actores centrales del drama migratorio: los emigrantes. ¿Ahora bien que le está pasando al derecho de frente a la globalización y a la migración? Intentaremos responder esta pregunta en el siguiente apartado.

4. GLOBALIZACIÓN Y DERECHO

La globalización ha planteado para los ordenamientos jurídicos, la necesidad de ir creando nuevos modelos que permitan la inclusión de nuevos sujetos de los derechos fundamentales, de esta manera aparece la constitucionalización de los derechos de de las minorías, o de los grupos vulnerables, de las comunidades indígenas; así como la ha significado también la reformulación de la organización y el funcionamiento de los poderes públicos mediante la creación de nuevos niveles de gobierno y el reconocimiento jurídico de actuación a las asociaciones vecinales.

“Para los ordenamientos jurídicos, este movimiento en doble dirección ha supuesto la necesidad de ir construyendo nuevos paradigmas, por ejemplo en lo relativo a los sujetos de los derechos fundamentales (las constituciones han recogido derechos de las minorías o de grupos vulnerables, derechos de las comunidades indígenas y derechos colectivos) o también en lo que se refiere a la organización y funcionamiento de los poderes públicos (mediante la creación de nuevos niveles de gobierno,

mediante el reconocimiento de la capacidad jurídica de regulación de asociaciones vecinales, a través de la tutela del llamado “tercer sector” conformado por las organizaciones “non-profit”.¹⁹

Sin embargo, como señala Carbonell, citando a Ferrajoli, no ha pasado lo mismo con el proceso de configuración jurídica de un orden jurídico supra-nacional, que se ha presentado como un proceso lento, dependiente por una parte de la lógica que han impuesto las grandes empresas a los distintos procesos de globalización, que ha consistido en la exigencia a los gobiernos de garantizar la más completa de las libertades para el movimiento de capitales, lo que ha provocado un anarco-capitalismo mundial que ha hecho de la falta de reglas su nueva y particular *grund-norm*.²⁰

Así, este contexto globalizador sin más reglas que las no reglas, ha sido aprovechado por los países ricos que con un alto desarrollo tecnológico y militar, imponen a los otros países sus reglas del juego solo en los espacios globalizadores que les son favorables, económicos, tecnológicos, financieros, llevando a la inseguridad jurídica y la vulnerabilidad a un gran sector de habitantes del planeta, conformados fundamentalmente por las poblaciones de los países pobres. Importa destacar que ante este proceso globalizador los involucrados no han “logrado desplegar todavía un entramado normativo e institucional que sea capaz de poner en claro las reglas para todos los involucrados y que, en ese contexto, una serie importante de fenómenos y problemas nuevos no son objeto, en la actualidad, de regulación completa y eficaz”.²¹

Este proceso globalizador que según el autor Roberto Toscano, se caracteriza por una serie de desplazamientos sobre múltiples pistas, es una construcción ideológica, que puede valorarse no solo en términos de eficacia económica, sino también en términos de un enjuiciamiento ético. Sostiene que de frente a

¹⁹CARBONELL, Miguel, “Globalización y Derecho”, en “*Constitucionalismo y Democracia*”, ed., Porrúa, México, 2004, p. 96.

²⁰ CARBONELL, Miguel, “Globalización, op. cit. p. 97

²¹ *Ídem*

la afirmación de que no hay alternativa a los procesos globalizadores, en la actualidad existe un pensamiento social y una serie de movimientos colectivos que buscan regular algunas de las manifestaciones más salvajes de la globalización.²²

5. DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN:

Tal como señala Miguel Carbonell, citando a Ferrajoli, los derechos fundamentales, son también derechos universales, es decir, son de todas las personas en donde quiera que se encuentren, pero esta caracterización de universalidad nos sirve además para dotarlos de dos sentidos que son la inalienabilidad y la no negociabilidad, que significa esto?, Significa que los derechos fundamentales son propios del ser humano y no están a la venta.

“La caracterización de los derechos fundamentales como derechos universales no solamente sirve para extenderlos sin distinción a todos los seres humanos y a todos los rincones del planeta, sino que también es útil para deducir su inalienabilidad y su no negociabilidad; en palabras del propio Ferrajoli, si tales derechos “ son normativamente de todos (los miembros de una determinada clase de sujetos), estos derechos no son alienables o negociables, sino que corresponden, por decirlo de algún modo, a prerrogativas no contingentes e inalterables de sus titulares y a otros tantos límites y vínculos insalvables para todos los poderes, tanto públicos como privados”.²³

Para Miguel Carbonell la historicidad y la universalidad de los derechos humanos son dos características de estos derechos que nos permiten comprender los retos que la globalización les impone, en tanto que citando a Bobbio sostiene, que los derechos son

²²TOSCANO, Roberto, “Interrogantes éticos a la globalización”, en Revista Claves de Razón Práctica, 1998, MAR; <http://europa.sim.ucm.es/compludoc/AA?a=Toscano%2c+Roberto&donde=castellano&zfr> fecha de consulta agosto, 15, 2007.

²³ CARBONELL, Miguel, “Los derechos en la era de la Globalización”, en *“Estado Constitucional y Globalización”*, ed. Porrúa, México, 2003, p. 327.

resultado de una determinada época y de las necesidades concretas que los individuos se plantean en ese espacio de tiempo.

“Los derechos no son entidades que siempre hayan estado ahí, presentes en toda la historia de la humanidad, ni representan tampoco algo así como la manifestación de la “esencia humana”. Los derechos, como ha explicado Norberto Bobbio, (1997), tienen *una edad*, son producto de su tiempo y de las necesidades concretas que desarrollan las sociedades y los individuos dentro de unas coordenadas espaciales y temporales determinadas”.²⁴

El mismo autor, citando a Robert Alexy, señala que debemos distinguir entre derechos humanos absolutos que son aquellos que se pueden oponer frente a todos los seres humanos, a todos los grupos y a todos los Estados, y los derechos humanos relativos, que solamente son oponibles a, por lo menos, un ser humano, un grupo o un Estado, señala Carbonell que “Alexy pone como ejemplo de derechos humanos absolutos el derecho a la vida, que debe respetarse por todos, un ejemplo de derecho humano relativo frente al Estado sería el derecho al voto, el cual debe ser respetado por el Estado del cual el individuo forma parte; un ejemplo de derecho humano relativo frente a un grupo sería el derecho de los niños a que sus familias les proporcionen asistencia y educación”.²⁵

5.1 Los cambios en el derecho a partir de la globalización y las nuevas exigencias para los profesionistas

Sin embargo, Carbonell aclara que el reconocimiento de los derechos como universales no significa, evadir el tema de que los derechos son resultado de una visión occidental, euro céntrica incluso, de la vida; visión que no comparten muchos países del mundo, es decir, otras civilizaciones distintas a la occidental, lo que nos llevaría a la necesidad de recurrir a un diálogo intercultural, que permita

²⁴ CARBONELL, Miguel, “Los dere....op. cit.

²⁵ *Ídem*

alimentar las propias posiciones, pero sin por ello renunciar a unos estándares mínimos que rijan la convivencia de todas las personas.²⁶

La necesidad de esos estándares mínimos de convivencia de todas las personas que señala el citado autor resulta evidente cuando vemos como las empresas transnacionales, punta de lanza de la globalización económica, buscan países pobres para establecer sus filiales, a fin de producir sus productos a muy bajos costos, aprovechando la mano de obra barata de esos países y una legislación laboral poco desarrollada y que garantiza salarios de hambre para los trabajadores y mecanismos de contención de los trabajadores para evitar conflictos.

Para Carbonell el sistema jurídico se ha modificado sustancialmente y destaca como ejemplos el hecho de que las barreras entre el derecho nacional y el derecho internacional han ido desapareciendo, a partir del incremento de los puntos en que ambos derechos se interceptan, provocando que los juristas se vean obligados a formarse y desenvolverse con soltura en ambos niveles.

“El sistema jurídico, se ha modificado con profundidad. Son muchos los ejemplos y las manifestaciones que se podrían citar; menciono solamente uno de ellos de alcances no coyunturales sino, en mi opinión, estructurales. Se puede afirmar con alguna contundencia que parecen estarse borrando o al menos difuminando las fronteras entre el derecho nacional y el derecho internacional. Cada vez son mas los puntos de intersección y cada vez mas las necesidades de los juristas de manejarse con soltura en los dos niveles normativos”.²⁷

El mismo autor explica la necesidad de que los expertos constitucionalistas no agoten “el estudio de los derechos fundamentales en los contenidos de la primera parte de la Constitución, sino que debe conocer también los tratados internacionales de derechos humanos, así como la jurisprudencia, las opiniones

²⁶ *Ibidem*, 328-329.

²⁷ CARBONELL, MIGUEL, “Globalización y Derecho”, en *Constitución y Democracia, Ensayos Críticos*, México, ed., Porrúa, 2004, pp. 105 - 106.

consultivas y las observaciones generales que periódicamente emanan de diversos tribunales y organismos internacionales”.²⁸

Para Cortez Llamosa el hecho de que la economía, la moral y la política caminen por sendas diferentes provoca que las decisiones globalizadoras sean tomadas solo por los países poderosos sacrificando a gran parte de aquellos que según su visión se oponen a la globalización. Así no importan para estos las hambrunas, la pobreza, la muerte de muchos inocentes producto de guerras cuya única razón es la de fortalecer a ya poderosos a costa de los países en desarrollo.

Una de las consecuencias del proceso globalizador es que la economía se independiza de la política, de la moral y del derecho. La ausencia de estas directrices es patente cuando las decisiones globalizadoras sacrifican a gran parte de la humanidad, entre los ejemplos típicos se encuentran la pobreza, las invasiones de los estados poderosos a los países que representan un peligro para la globalización, invasiones en las cuales mueren un número elevado de personas inocentes, y las nuevas guerras como la declarada en contra del terrorismo con la destrucción de las naciones que se considera lo apoyan.²⁹

Las ciencias sociales y concretamente la ciencia jurídica tienen sobre sus espaldas la enorme responsabilidad de imaginar rutas alternativas y de ofrecer debates que cuestionen los efectos más negativos de la globalización. De esta forma los derechos de los migrantes no pueden ni deben permanecer pasivos, esperando que las soluciones lleguen de los gobiernos o de las instituciones internacionales, la respuesta ha muchos problemas sigue estando, hoy como ayer en nuestras manos. Pero esta solución requiere de una sociedad alerta, permanentemente crítica y movilizada, capaz de hacer valer sus derechos en, fuera e incluso contra los órganos estatales e internacionales.

²⁸ *Ídem*

²⁹ CORTEZ LLAMOSA, Margarita, HERNÁNDEZ, Diana, “Alegatos 60”, en Cambios de significado en la globalización (Estado nacional, soberanía, gobierno, ley y orden), mayo-agosto, 2005. p. 260.

“Si partimos de que la globalización provoca un desajuste en cuanto al sentido universal de los derechos fundamentales que se manifiesta de una manera más acentuada en los sectores más vulnerables como es el caso de los migrantes y de que igualmente se presenta como un desacoplamiento de la jerarquía de las normas relacionadas con los derechos fundamentales en la producción fundante de las normas; conceptos tales como persona, personalidad jurídica, derechos subjetivos individuales y sociales, se han desajustado y desacoplado tendiendo a manifestarse generalmente como una disminución o ausencia de ellos en los sectores mas vulnerables como son los migrantes”.³⁰

En el caso de los migrantes en Estados Unidos cotidianamente presenciamos este desajuste entre los derechos contenidos en la Constitución estadounidense y la Declaración de Derechos y los tratados internacionales de Derechos Humanos y lo que sucede en la realidad. Para darnos cuenta de esto no necesitamos mas que leer la prensa o prender la televisión, ahí diariamente vemos como los derechos de los migrantes indocumentados son violentados, ignorados, limitados o simplemente negados en aras de un discurso de “seguridad nacional”, que en estos últimos años ha tomado a la ley como ariete para golpear al migrante. Como respuesta los migrantes se han organizado para la defensa en el mismo seno de los Estados Unidos, exigiendo respeto a sus derechos humanos más elementales. Este trabajo tuvo como uno de sus objetivos principales identificar una problemática de ese desajuste: el acceso a los derechos de los mexicanos que han decidido migrar y no precisamente por el gusto de hacerlo, sino en muchas ocasiones (por no decir la mayoría) por la necesidad de buscar una vida mejor para ellas y sus familias.

³⁰ MORENO VALENZUELA, María Auxiliadora, “El reconocimiento de la migración en la repatriación de cadáveres”, tesis de grado doctoral.

CAPITULO II

MIGRACIÓN MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS

1. ANTECEDENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN MEXICANA

El flujo de la migración de mexicanos hacia Estados Unidos ha sido diverso y determinado en gran parte por los movimientos políticos, económicos y sociales por los que ha atravesado nuestro país. El hecho de ser vecinos y la anexión de una gran parte de territorio mexicano por parte de ese país son otros factores que han determinado el carácter histórico de este proceso. Este flujo migratorio ha venido incrementándose a partir de las crisis económicas que han provocado a su vez el aumento de la pobreza y el desempleo, influyendo en dicho incremento el surgimiento de las redes familiares y sociales entre las comunidades de origen y las de destino.

“La migración de mexicanos a los Estados Unidos ha sido siempre un flujo histórico de continuidad debido a la vecindad geográfica, que ha variado según los procesos económicos, políticos y sociales que se viven, a excepción de la ciudadanía estadounidense de mexicanos con la anexión de los territorios de Texas, Nuevo México y Alta California en la guerra de 1846-1848. Este incremento del flujo va desde la revolución mexicana (1910), las mas actuales crisis económicas de 1982 y 1994, el cambio de modelo económico mexicano, hasta los levantamientos armados en el sur del país en 1994 que incitaron junto con la enorme pobreza que se vive, a la emigración de personas originarias de estados no tradicionales en la migración, dejando con esta movilización a los llamados “pueblos fantasmas”.

31

³¹ Canales, Alejandro , “Migración, Trabajo y Globalización en México” , <http://www.scribd.com/doc/122066>, fecha de consulta agosto 25, 2007.

Uno de cada 10 mexicanos vive en Estados Unidos y México es un país de emigrantes que no se reconoce como tal. Esta falta de conciencia nacional tiene que ver con la tradición centenaria de ir a trabajar al norte y la cotidianeidad de este proceso, pero también tiene que ver con décadas de abandono y la falta de voluntad e iniciativas con respecto al tema migratorio. La política migratoria mexicana en particular la que se refiere a la diáspora a Estados Unidos, opera con un doble mecanismo. Por una parte, se afirma el derecho constitucional al libre tránsito como principio inalienable; por otra parte se elaboran políticas coyunturales para disuadir, equilibrar, canalizar, administrar o impulsar el flujo migratorio de acuerdo con factores políticos, económicos y demográficos. El margen de maniobra para la política migratoria unilateral mexicana es mucho más amplio de lo que se hubiera pensado.³²

Poco han servido los obstáculos puestos por Estados Unidos para desalentar la migración indocumentada, por el contrario el flujo migratorio tiende a crecer conforme las políticas económicas, buscan la liberalización de los mercados y el cierre al tránsito libre de personas a dicho país. Las cifras revelan dicho incremento 11 millones de mexicanos viviendo en Estados Unidos, de los cuales 6 millones son no documentados.

“La Migración México, Estados Unidos (EU) es un proceso que crece exponencialmente, a pesar de las barreras físicas, políticas y sociales que el gobierno estadounidense ha implementado con el propósito de disminuir la migración indocumentada, actualmente, se estima que hay 11 millones de mexicanos residiendo en EU, de ellos, aproximadamente 6 millones son indocumentados; 46% son mujeres, 54% son hombres (CONAPO, 2001; Universidad de California-SS, 2006). En cuanto a la edad, 70% de los

³²DURAND, Jorge, “De traidores Cien años de política migratoria mexicana a héroes”, Masiosare, noviembre 2003, http://www.jornada.unam.mx/2003/novo3/031123/mas_durand.html, 2004. fecha de consulta septiembre 10, 2007.

migrantes tienen entre 15 y 45 años; el 13% son menores de 15 años y el 17% mayores de 45 (Tuiràn, 200)".³³

En lo que se ha llamado "La nueva era de las migraciones" se han modificado los patrones de la migración, ahora se presenta mas urbana que rural y también se han sumado nuevos estados expulsores a los ya tradicionales, tales como Chiapas, Oaxaca entre otros.

"Los perfiles y la dinámica de la migración mexicana empieza a modificarse sobre todo en las ultimas dos décadas, lo que se ha llamado "La nueva era de las migraciones". La población migrante deja de ser predominantemente de los sectores rurales, y cada vez más de los urbanos. Cambio de los estados expulsores de la República Mexicana; tradicionalmente eran de los estados de occidente (Jalisco, Guanajuato, Michoacán), actualmente se anexan estados del sur (Chiapas, Oaxaca, Tabasco) y centro del país (sobre todo del Distrito Federal, Puebla y Zacatecas)".

Por otra parte se ha diversificado el espacio laboral de los mexicanos en dicho país, aumentando la participación de los trabajadores en el sector servicios en relación con la disminución de trabajo en el sector agrícola.

"Una mayor diversificación de la inserción laboral de mexicanos en Estados Unidos ha ocurrido en la última década, abarcando un poco actividades del sector secundario y terciario, aunque sigue siendo el sector primario el que concentra la mayor cantidad de migrantes mexicanos. Según datos la participación de los trabajadores mexicanos en el sector agrícola ha disminuido de 11.9% en 1994 a

³³SALGADO, Nelly, González, Tonatiuh, Instituto Nacional de Salud Pública, "Vulnerabilidad Social, Salud y Migración México-Estados Unidos", Salud Pública de México, año/vol.49, número especial, Cuernavaca, México, pp.8-10, eropeza@insp.mx, fecha de consulta, septiembre 22, 2007.

4.5% en 2006, aumentando sobre todo en el sector de servicios de 52% a 60% en ese lapso”.³⁴

A la pregunta de ¿porqué migran los mexicanos? Podemos contestar: Una de las razones, quizás la más relevante, es que los mexicanos que deciden migrar no lo hacen por estar en condiciones de miseria, sino porque existe una gran desproporción entre las oportunidades laborales que tienen en México y las oportunidades que les ofrece Estados Unidos. Sin embargo los más pobres de los pobres en México no migran, simplemente porque no cuentan con los recursos suficientes para poder hacerlo, emigran los que tienen información, los que tienen bienes para empeñarlos o familiares o amigos que pueden ayudarlos para enfrentar los gastos del viaje.

2. POLÍTICAS ANTI MIGRATORIAS: UNA RESPUESTA A LA MIGRACIÓN

Sandoval señala que una de las expresiones de las políticas anti migratorias es la identificación de los migrantes como ilegales, perturbadores y subversivos del orden en los países desarrollados; por lo que se les niegan los derechos mas elementales como seres humanos y sus derechos como trabajadores, justificando en esta identificación la persecución, el encarcelamiento, la deportación, las desapariciones o incluso la eliminación de aquellos que se atreven a cruzar buscando el sueño americano.

“Una de las expresiones de las políticas anti migratorias es la identificación de los migrantes como elementos ilegales, perturbadores y subversivos del orden estructural de los países desarrollados. Se les niegan derechos elementales como

³⁴CANALES, Alejandro, “Migración, Trabajo y Globalización en México” <http://www.scribd.com/doc/122066>, fecha de consulta octubre 09, 2007.

seres humanos y derechos básicos como trabajadores; se les persigue, encarcela, deporta y en no pocos casos desaparecen o son eliminados físicamente”.³⁵

Este autor señala también que esta percepción negativa de la migración por parte de los gobiernos de los países receptores es compartida por algunos sectores de sus sociedades, que buscan fortalecer la visión de que los migrantes implican una intromisión y alteración de su homogeneidad étnica y cultural. Esto ha provocado que se expandan y cundan actitudes xenofóbicas racistas en contra de los migrantes. Expresiones de estas actitudes son los grupos antiinmigrantes que han surgido en el último año como los minuteman, que es una organización de caza migrantes, cuya base de operaciones se encuentra en el Estado de Arizona.

El gobierno vigila el ingreso de personas documentadas, consintiendo la entrada de estas, solo en cuestiones de salud y bajo la prescripción médica únicamente, o cuando considera que son productivos para la nación. El incremento del flujo de personas sin documentos para ingresar a Estados Unidos, es principalmente por la falta de empleo en su país de origen, o cuando su vida esta en peligro. Otro factor importante, como ya mencionamos, es que sus sueldos no alcanzan para sostener a sus familias o a ellos mismos, abandonando así su patria, desafiando de esta forma su destino y buscando oportunidades de mejor vida en otro país.

“Los Estados tienden a controlar sus propias fronteras y a permitir la entrada sólo a aquellos que consideran útiles para la nación, aunque, por suerte, algunas veces dejan pasar también por motivos humanitarios. Se presta poca atención, sin embargo, al hecho de que si una persona trata de buscar trabajo en un país que no es el propio, lo hace fundamentalmente porque no puede encontrar un empleo adecuado en el país de origen y no logra mantenerse o mantener a su familia; y si huye de su patria, porque la persecución o la violencia ponen en peligro su vida, no puede ser obligada a regresar. Las personas que se encuentran en esas situaciones, es decir, los emigrantes y refugiados. Lo primero que hay que aclarar es que, como persona, además de trabajador, el inmigrante tiene sus derechos básicos. En definitiva, en

³⁵ *Ídem*

regulaciones de esta índole subyace esa concepción xenófoba de “mano de obra extranjera sí”, ciudadanos no”.³⁶

Las leyes sobre migración adaptadas por muchos países emisores han aprovechado el desplazamiento irregular de las personas, cuando es sumamente peligroso cruzar la frontera, ya que los individuos atraviesan el límite, exponiéndose a ser víctimas de las actitudes de los polleros, sufriendo además los abusos de las empresas que los contratan y forzándolos a horas extras de trabajo, explotándolos y lastimándolos y de esta forma para obtener apoyos de bienes económico a costa de ellos.

Las rígidas leyes de la inmigración, establecidas por muchos países receptores, han servido por lo contrario de hecho para estimular la migración irregular. Cuando es difícil atravesar una frontera legalmente, y existe una necesidad impelente de hacerlo, las personas intentan de hecho la migración no autorizada. Cuando las personas están despojadas de sus derechos, como los emigrantes en situación irregular, es fácil explotarlas y maltratarlas, y, al mismo tiempo, gozar de beneficios económicos a costa de ellas. La mano de obra extranjera es factor clave en empresas, explotaciones, negocios y actividades que se mantienen, e incluso se expanden, gracias al empleo de trabajadores extranjeros.³⁷

Resguardar los derechos de los migrantes, implicaría avanzar en sacar de la opacidad a la migración, sacar a la luz pública la humillación y utilización de los emigrantes, buscando la protección jurídica de los mismos. La población se traslada cuando le es imposible seguir residiendo en el país, por situaciones difíciles que pueden tener diversos orígenes y no tener acceso a aquellos bienes que le proporcionen prosperidad, por ello es importante constituir opciones justas para la migración, esencialmente en los lugares donde la emigración es persistente.

³⁶ GIMENEZ, Carlos, “Inmigración y Mercado Laboral”, en *Que es la Inmigración*, Ed., RBA. p. 95.

³⁷ *Ídem*

Proteger los derechos de los migrantes irregulares, por consiguiente, significaría dar un paso importante para detener, tanto la migración clandestina, como el maltrato y la explotación de los migrantes. Las personas se desplazan generalmente cuando su situación y la de sus familias es tal, que no pueden seguir viviendo según las normas locales de seguridad, dignidad y bienestar: por tanto, es necesario establecer alternativas justas para la migración, especialmente en los países donde la emigración es prácticamente "sistemática".³⁸

3. VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES Y VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS.

3.1 Espacios de vulneración del migrante

Para Moreno Valenzuela, la vulnerabilidad de los migrantes presenta varias facetas y diversos momentos que están conectados con el origen, el tránsito y cruce, y finalmente con el destino o lugar de llegada ya en Estados Unidos. Señala que vulnerabilidad del migrante se hace presente desde el momento en que decide migrar y sale de sus lugares de origen, "enganchado" ya a una red de tráfico de migrantes, pero que esta vulnerabilidad se profundiza en la última etapa del tránsito migratorio que es el cruce a Estados Unidos y donde la posibilidad de ser objeto de robos, secuestros y muerte es la única certeza que acompaña al migrante.

"El tránsito migratorio, es decir el recorrido del migrante desde sus lugares de origen hasta los diversos puntos fronterizos, constituye un espacio para el incremento de esta condición de vulnerabilidad que alcanza su punto más álgido durante el cruce al territorio norteamericano, en donde en la muerte está presente a través de personas sin escrúpulos que pueden, como ya lo han hecho, abandonarlos a su suerte en medio del desierto. Una vez en llegados a su destino, la vulnerabilidad del migrante reflejada en el desconocimiento del lenguaje y de la cultura y la falta de recursos económicos,

³⁸ FUMIO, Stephen, Notas de Introducción, en "Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes", Bogotá, Colombia, 7 de mayo del 2003. http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/documents/rc_pc_migrants_doc2003051_Bogota_Hamao_sp.html. fecha de consulta, octubre 24, 2007.

se mantiene por su condición de indocumentado y cobra nuevas formas de manifestarse.”³⁹

¿Qué significa definir algo como un riesgo? Lejos de ser una propuesta académica, planteo que la pregunta tiene serios significados y consecuencias para la vida cotidiana en esta etapa de la globalización. El término en sí, riesgo, es una de las palabras de mayor uso hoy en día, especialmente en las sociedades localizadas en el centro del sistema capitalista.⁴⁰

“Es como metáfora que se opone la visión del migrante en riesgo con la del migrante como riesgo, dos visiones que aparecen frecuentemente, aunque con distintas vestimentas, en la discusión sobre la migración internacional hoy en día. Se argumenta, por un lado, que las sociedades, casi siempre (pero no exclusivamente) desarrolladas, son víctimas de los peligros (el crimen, la enfermedad) que traen los migrantes. Así, los indocumentados son responsables por sus propios infortunios, sea la muerte, la pérdida de una pierna o, incluso, la elaboración e implementación de movilizaciones en su contra como Operación Guardián o Sellamiento. Este es el discurso que sustenta y es sustentado en los esfuerzos por situar la discusión de la migración dentro del escenario de los intereses y la seguridad nacionales. En la visión contraria, por otro lado, los migrantes viven en riesgo, víctimas de los peligros creados, aceptados e ignorados por las sociedades de origen, tránsito y destino. Desde esta perspectiva la responsabilidad por los migrantes, por sus infortunios, es nuestra; pertenece a todos nosotros. Esta

³⁹ MORENO, Ma. Auxiliadora, , “Procedimientos jurídicos y accesibilidad de los migrantes en tránsito al ejercicio de sus derechos”, ponencia presentada en el Congreso Internacional Migraciones Globales del 21 al 24 de marzo 2007, Mazatlán, Sinaloa.

⁴⁰ RUIZ Olivia, “La migración en la globalización de la sociedad de riesgo”, Colegio de la Frontera Norte El riesgo es, en las palabras de Beck, “una manera sistemática de manejar los peligros y las inseguridades inducidos e introducidos por la modernidad” (1992), idea que resuena en la afirmación de Lash y Wynne quienes proponen que el concepto entrelaza diversos discursos en relación a la crisis del mundo moderno, donde las amenazas cotidiana al bienestar alimentan un sentimiento general de vivir en riesgo, una impresión que se extiende y se proclama paralelamente con la sensación de estar indefenso ante ello (1992:3). De hecho, al formar una parte integral de los debates sobre el medio ambiente, la seguridad pública y nacional, la salud humana y, propongo, la migración, se ha convertido en un término ubicuo en las sociedades contemporáneas. <http://www.sedos.org/spanish/ruiz.htm>. fecha consulta, noviembre 15, del 2007.

es la visión que sitúa la migración dentro del marco de los derechos humanos nacionales e internacionales.”⁴¹

Para Moreno Valenzuela, esta migración entendida como un riesgo de la globalización representa un reto para los gobiernos de los países involucrados en este fenómeno migratorio, en tanto se han visto obligados a responder a las demandas no solo sociales y asistenciales de un sector doblemente vulnerable como el emigrante, sino también a sus demandas de reconocimiento jurídico, que implique la reformulación de las leyes e instituciones que les permita el acceso a sus derechos fundamentales como mexicanos.

“Las características, condiciones, contradicciones y los retos que representa esta migración de riesgo, hacia la sociedad y hacia nuestros sistemas son resultado de esa globalización que demanda respuestas no solo institucionales sino de política legislativa y judicial. La exacerbación de las tensiones sociales entre los sectores adscritos a la migración lo vuelve un fenómeno difícil de manejar con las normas, los procedimientos y las instituciones emanadas de un sistema jurídico liberal, que determina el alcance y características de esas normas y su jerarquía vigente.”⁴²

Por su parte, Oropeza señala como la condición de “extranjero” convierte a los migrantes mexicanos, principalmente a los que provienen del sector rural, en un sector vulnerable, al no contar con las herramientas necesarias (lenguaje, conocimiento de la cultura, redes sociales, recursos económicos) para adaptarse de forma exitosa en dicho país.

Al cruzar fronteras internacionales todos los migrantes de una forma u otra se convierten de facto, en grupos socialmente vulnerables debido a su condición de “extranjeros” y a que muchas veces no cuentan con las herramientas necesarias (lenguaje, conocimiento de la cultura, redes sociales, recursos

⁴¹ *Ídem*

⁴² MORENO VALENZUELA, Ma. Auxiliadora, “Procedimientos jurídicos y ...op cit.

económicos) que les permitirían tener una adaptación exitosa al país de destino. Tal es el caso de los migrantes mexicanos, sobre todo de aquellos que son indocumentados y que provienen de zonas rurales con un alto nivel de marginación.⁴³

3.2 Manifestaciones de la violencia durante el tránsito migratorio

3.2.1 La Patrulla Fronteriza y las organizaciones racistas

La puesta en marcha del fortalecimiento del control de la frontera México-Estados Unidos, a través de las operaciones Guardián en California en 1994, Río Grande en Texas, Salvaguarda en Arizona y Encrucijada, vinieron a incrementar la violencia institucionalizada en contra de los migrantes, que se han visto obligados a buscar nuevas rutas de acceso hacia ese país poniendo en riesgo su integridad física. Se buscaba que el orillar a los migrantes a tomar rutas más inhóspitas desalentaría la migración, sin tomar en cuenta, la violación que dichas estrategias inhibitoras significan de los Derechos Humanos y la profundización de su vulnerabilidad. En la última década han organizado grupos xenofóbicos que tomando como bandera la protección de su país, se han instalado en los espacios de cruce, con una estrategia y dotados de sofisticados aparatos, además de sus armas, para la búsqueda y denuncia de migrantes que ya hayan logrado cruzar a territorio estadounidense.

Como se puede visualizar, la estrategia actual de control fronterizo no sólo produce violencia, sino que incluye por esencia la muerte misma, así lo han reconocido funcionarios de los Estados Unidos. En la elaboración de esta estrategia ya se preveía la muerte como elemento disuasivo de la migración. Alan, Bersin, estratega de la Operación Guardián, lo expresa en una ponencia presentada en Washington el 4 de febrero de 1998, donde expuso los que consideraba sus logros: “Ahora los que ingresan ilegalmente deben atravesar terrenos extremadamente difíciles, cañones

⁴³ SALGADO, Nelly, González, Tonatiuh, “Salud Pública...op. cit.

profundos y rocosos, llenos de matorrales espinosos y duros, prácticamente sin agua y con picos que ascienden a 6,000 pies, o a través de desiertos pintorescos, pero desolados y peligrosos. Aunque anteriormente cruzaban áreas con acceso casi inmediato a las carreteras... Los guías son más necesarios que nunca y cobran según y conforme”.

En el año de 1994, los emigrantes dejaron de ser vistos por las autoridades, por los turistas, por los propios ciudadanos estadounidenses. Las personas no por ello dejan de atravesar caminos inhóspitos, lo que sucede es que no se dejan ver, ya que ellos mismos tratan de apartarse y cuidarse para así poder lograr su sueño americano. Por lo tanto, estos aparecen recorriendo lugares abruptos, grandiosos caminos, con insuficientes alimentos. Así los emigrantes son vulnerables a las condiciones climáticas, expuestos a temperaturas altas extenuados por el hambre, la sed, el cansancio, exponiéndose de esta manera a perder la vida.

“A partir de octubre de 1994, fecha del inicio de la Operación Guardián, paulatinamente los emigrantes dejaron de ser vistos por los estadounidenses, los turistas, los gobiernos...el mundo los perdió de vista. Si la migración tenía que seguir existiendo, que ocurriera fuera del alcance de las miradas compasivas o detractoras. Los apartados de la vista urbana, sin embargo, aparecieron en el desierto o en las montañas, recorriendo grandes distancias, con agua y alimentos insuficientes, abrazados por condiciones climáticas extenuantes, sobreviviendo. Ser emigrante ya no era un desafío a la habilidad sino a la resistencia. Sin protección alguna, sujetos a la topografía adversa y a temperaturas extremas, los emigrantes siguieron empeñados en su meta última: volver a la vida en las cosechas de fresas, en la siembra de la naranja, en las empacadoras de carne, en los restaurantes, o construyendo casas, caminos, puentes; cuidando niños, limpiando bares, hogares y oficinas. Algunos no reaparecieron en el lugar deseado sino arrastrados por las corrientes de canales y ríos, inertes al pie de una montaña, consumidos de sol

y polvo en el desierto, ateridos en medio de noche o al amparo de un hospital desconocido. De otros no volvió a saberse nunca.”⁴⁴

Uno de los objetivos de la operación Guardián pareciera ser el buscar apartar de la mirada de la sociedad estadounidense y de la sociedad internacional a todas aquellas personas que decidieran ir en busca del sueño americano. Sin embargo los emigrantes empezaron a tomar rutas de tránsito por ríos, montañas, desiertos, exponiéndose a toda una serie de riesgos de los cuales (a pesar del deseo de los que pretenden ocultarnos) ha dado cuenta tanto la comunidad nacional estadounidense como la comunidad internacional. Eso es así porque empezamos a conocer las tragedias que han ocurrido y siguen ocurriendo durante el tránsito migratorio.

Canceladas las rutas anteriores por la construcción de bardas, el uso de tecnología y el despliegue de más agentes fronterizos, justo como parte de la propuesta Guardián y de todas las subsecuentes, los inmigrantes sin documentos, fueron desviados hacia el desierto, ubicado al sureste de California y al sur de Arizona. De esta manera, el flujo se fue desplazando paulatinamente del oeste al este. En 2006, el desplazamiento continuó cada vez más hacia el este, a lugares con mayores dificultades para la subsistencia humana, pues, como lo señala Fernando García, de Border Network for Human Rights, los desiertos de Nuevo México y Texas son todavía más calurosos y difíciles que el de Arizona.

Desde hace años, cruzar la frontera no implica correr o nadar durante unos minutos para internarse en el condado más cercano de la frontera con México, como San Diego y El Paso. A raíz de la decisión estadounidense de bloquear las áreas urbanas y dejar “libre” sólo el desierto que va desde el sector de El Centro, California, hasta el Sur de Arizona o bien algunas zonas montañosas en las

⁴⁴ HERNÁNDEZ, Alejandro, Comisión de Derechos Humanos; Todos saben, nadie sabe, en *“Reporte sobre impunidad y muerte en la frontera sur de Estados Unidos”* Trece años de muerte de migrantes; pp. 1-13. Noviembre, 2007.

inmediaciones del Río Grande, Texas, los migrantes caminan más de 72 horas en el desierto con temperaturas superiores a los 40C al sol y menores a cero grados por la noche. Van en busca de una zona urbana para de allí emprender el tramo final, en algunos casos a lugares cercanos y en otros hasta Nueva Cork, Chicago, Alaska...

Entre las estrategias impulsadas por Estados Unidos para poder contener la migración, se encuentra el desvío de las rutas tradicionales de los emigrantes, obligándolos así, a tomar zonas más difíciles para la sobrevivencia humana. Cruzar por la frontera Sur hacia Estados Unidos, significa recorrer durante tres o cuatro días zonas desérticas; nadar en canales de aguas negras o en ríos contaminados con bacterias potencialmente mortales; superar montañas y esperar a sobrevivir a enfermedades de urgencia médica como la hipotermia y la deshidratación. Para miles ha significado la muerte en la soledad absoluta. El abrazo del abandono que asfixia la vida.

Al advertirse el incremento de hallazgos de cadáveres o restos humanos, las organizaciones no gubernamentales, especialmente las dedicadas a la defensa de los derechos humanos en Estados Unidos, empezaron a contar, y a exigir que se contaran todos los casos de fallecimientos de migrantes en la frontera.

De acuerdo con los reportes de la Patrulla Fronteriza, 2005, fue el año en que más migrantes murieron en la frontera sur de Estados Unidos al alcanzar la cifra de 472; en segundo lugar se encuentra el año 2006, en el que murieron 441 personas. Sin embargo, organizaciones no gubernamentales aseguran que el número de decesos fronterizos que se reportan oficialmente está por debajo de la cantidad real de casos.

En el documento titulado Enfoque embudo y la recuperación de cuerpos de indocumentados por la oficina de exámenes médicos del Condado de Pima Arizona, 1990-2005, los autores calculan que la Patrulla Fronteriza informa 43% menos de

las muertes reales. Algunos de los factores que inciden en ello, mencionados en el estudio, son que las cifras en los reportes no contabilizan a quienes murieron fuera de la Zona de Seguridad Fronteriza (marcada por la iniciativa del mismo nombre), ni a los que se considera presuntos “coyotes”, ni los cuerpos en descomposición.

De 2001 a junio de 2007 son 2,533 las muertes reportadas oficialmente en la frontera, cantidad a la que hay que sumar los 1,506 cuerpos encontrados de 1994 a 2000, lo que da un total de 4,039 en trece años, además de los que no han sido hallados o de los que fallecieron en los sectores de Arizona y Texas, que no eran reportados antes de 1996. Si el conteo se hace con cifras más elevadas, proporcionadas por algunas organizaciones civiles defensoras de los derechos de los migrantes, la suma total supera los 5 mil decesos.

Muertes de Migrantes. 2001 -2006

SECTORES	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Total de muertes	336	320	340	330	472	441	294	2533
En la Frontera								
San Diego, CA	17	24	29	15	23	36		
El Centro, CA	95	63	67	39	29	21	33	491
Yuma, Az.	24	11	15	36	51	39		
Tucson, AZ.	79	134	139	141	216	164	172	1221
El Paso, TX	11	9	10	18	31	34		
Marfa, TX	2	1	0	0	4	4		
Del Río, TX	43	33	23	18	12	26	89	821
Laredo, TX	28	15	18	22	49	36		
McAllen, TX	37	30	39	41	57	81		

Latin America Working Group, Migrant Deaths 2000-2006. <http://www.lawg.org/countries/mexico/death-Stats.htm>. 15/01/07. A la tabla original se ha agregado datos de 2007 (hasta junio) y los totales.

En función de la fuente, las cifras pueden variar, lo que no debe desviar la atención de lo esencial. Para efectos de dimensionar el fenómeno, tan grave es que hayan fallecido 4,000 como 5,000 o más. La muerte está ahí.

Por estados, la ubicación de los fallecimientos muestra la distribución siguiente: Texas (que incluye cifras de Nuevo México) 1,516 (37.5%); Arizona 1,400 muertes (34.16%); y California 1,123 (27.8%).⁴⁵

3.2.2 Corporaciones Policías y Corporaciones de Control Migratorio en México

Las organizaciones sociales pro-defensa de los derechos los migrantes, han documentado las constantes violaciones a los Derechos Humanos, de que son objeto los migrantes durante el todo el transito migratorio, por parte de las corporaciones policías y las corporaciones que dependen del INM, las que actuando con la mayor impunidad han convertido los lugares de cruce en zonas donde el despojo, la persecución y la extorsión son los riesgos a los que diariamente son sometidos los migrantes en tránsito.

“Otra forma de violencia en la frontera norte, que ha traído el deceso de algunos migrantes, son las persecuciones de la Patrulla Fronteriza a vehículos que transportan migrantes. Dentro de los tradicionales maltratos de la Patrulla Fronteriza contra los indocumentados, destacan aquellos delitos sexuales, que pocas veces son denunciados por las víctimas. Recientemente, en la ciudad de Tucson, Arizona, se logró condenar a un Agente del SIN, por haber abusado sexualmente de una emigrante mexicana de 19 años. Este ejemplo se suma a otro, donde un agente del SIN, adscrito al sector Laredo, fue detenido por haber cometido dos “actos inmorales” contra dos mujeres migrantes”. El maltrato verbal, los golpes e incluso los disparos de los agentes de migración norteamericana, no

⁴⁵ *Ídem.*

han cesado a pesar de todas las protestas de los grupos civiles en ambos lados de la frontera.”⁴⁶

3.2.3 Violencia no Institucional: las Redes de Tráfico de Personas

Las dificultades para cruzar y el desconocimiento de las rutas de cruce, provocadas por la militarización de la frontera México-Estados Unidos, han obligado a los migrantes a ponerse en manos de los llamados polleros, coyotes o pateros, que son personas que se dedican a cobrar grandes cantidades de dinero por ayudarles a cruzar hacia territorio estadounidense. Aquí la vida del migrante depende del guía, que es el encargado del cruce, porque en la mayoría de los casos él desconoce no solo el tipo de terreno por donde va a cruzar, sino los peligros propios del camino que van desde picaduras de insectos, víboras hasta la pérdida de la vida por abandono o secuestro, o por enfrentamientos entre las mismas bandas de polleros. O si conoce el terreno, como evadir los controles de la patrulla fronteriza para llegar a su lugar de destino.⁴⁷

3.2.4 Un poco más de violencia después del 11 de septiembre del 2001

Los ataques del 11 de septiembre se han convertido en el pretexto perfecto para extremar las medidas anti inmigratorias en la frontera norte. Aduciendo la protección de sus fronteras Estados Unidos no solo ha reforzado la militarización de las mismas, sino que ha impulsado una serie de medidas legales que permiten un amplio margen para que la violencia institucionalizada sea cobijada en un manto de “legalidad”. Por su parte, las autoridades mexicanas no solo se han visto incompetentes para contrarrestar por las vías diplomáticas este proceso, sino que en ocasiones han colaborado aceptando condiciones tales como el uso de balas de salva contra los migrantes, contradiciendo de esta manera la letra de la Constitución

⁴⁶ MORENO, José, La Violencia hacia los Migrantes, en *“Migración: México entre sus dos Fronteras”* Foro Migraciones, 2000-2001, enero del 2002. pp. 80 - 81.

⁴⁷ IBARRA, Carmelo, Congreso Internacional Migraciones Globales, ponencia: *“Los Derechos de los Emigrantes Mexicanos en el Marco de los Derechos de las Minorías”* Mazatlán, Sinaloa, marzo del 2007.

Mexicana, que establece los derechos fundamentales que tienen todas aquellas personas que vivan o pisen territorio nacional.

Dicho de otra forma, se exagera el Plan Sur en sus objetivos de contención y expulsión, y para ello, bajo un cuestionable argumento de seguridad nacional, se “justifica”, un mayor involucramiento del Ejército, la Marina, la Policía Federal Preventiva y en general, de todos los posibles cuerpos del orden. Un mayor concurso de policías no garantiza la seguridad nacional ante los profesionales de la violencia, pero sí amplía el margen de abuso y violación de los derechos humanos de los migrantes, es igualmente amplía el espectro de la impunidad ante la dificultad de identificación de los funcionarios y agentes que se apartan del marco legal en su actuación pública. La indefensión del migrante, en estas circunstancias, es mayor. Urge que los programas de atención a los migrantes internacionales sean claramente deslindados de los que se refieren a la seguridad nacional y a la lucha contra el narcotráfico.⁴⁸

3.2.5 La condición migratoria: “justificación” de la violencia contra el indocumentado en territorio estadounidense

Los migrantes al abandonar su país, su lugar de origen, y establecerse en territorio estadounidense dejan atrás una historia de vida, y empiezan una nueva existencia, transportándose a un lugar inhóspito por ser un espacio desconocido totalmente para ellos, y enfrentarse a nuevos retos, a diferentes problemas, poniendo en riesgo su vida y su integridad física, ya que al ser obligados a vivir en la marginalidad social, se problematiza la posibilidad de acceder a los bienes y servicios básicos tales como salud, vivienda y educación. De esta manera se vuelven a violentar sus derechos humanos, nada más que ahora se hace en “el otro lado”. Así con frecuencia vemos como son víctimas de discriminación e intolerancia, ya sea como personas o como grupos.

⁴⁸ CASILLAS, Rodolfo, Migración: *“México entre sus dos fronteras*, Foro Migraciones 2000-2001. p. 34.

Los trabajadores migrantes viven en un mundo de penuria, no sólo por el hecho de tener que abandonar su tierra, su país, sus familiares, los referentes simbólicos de su identidad nacional, social y cultural, por el cambio drástico y profundo hacia otra sociedad y país que generalmente es diametralmente diferente; sino también por la discriminación colectiva y/o individual, la hostilidad y la explotación. En este sentido, la problemática de la migración internacional se encuentra estrechamente vinculada con la desigualdad social, pobreza, marginación y exclusión de millones de personas en el mundo.

“Al endurecimiento de las políticas del gobierno estadounidense para resguardar la frontera se suma la participación de vigilantes civiles, que tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 se han dado a la tarea de impedir la entrada de los migrantes sin documentación para, según afirman, ayudar a su gobierno a contener a los migrantes y a fortalecer la seguridad del país. Entre otros grupos se encuentran American Border Patrol, cuyo labor principal es difundir información sobre los inmigrantes ilegales, y, por supuesto, detenerlos, haciendo uso incluso de armamento, para posteriormente dar aviso a la patrulla fronteriza; y Ranch Rescue, que dice proteger la propiedad privada contra los inmigrantes que entran sin documentación legal a los Estados Unidos y que pasan por sus ranchos”.⁴⁹

La respuesta de la sociedad civil hacia las demandas de los emigrantes se inserta en el campo de los derechos humanos. Son precisamente las organizaciones sociales tanto de emigrantes en Estados Unidos, como asociaciones religiosas en ambos países e incluso algunas instituciones de carácter gubernamental, las que levantando la voz han denunciado las violaciones reiteradas a los derechos humanos de los

⁴⁹ Hernández, Alejandro, Comisión de Derechos Humanos, Todos Saben, Nadie Sabe “*Trece años de muerte de migrantes*”, Noviembre, 2001. p. 45

4. SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dentro del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos tendremos que distinguir los mecanismos que, comúnmente, se denominan convencionales de los extra convencionales de protección de los derechos humanos. En los mecanismos denominados extra-convencionales de protección de los derechos humanos existen aquellos creados por la resolución 1235 del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (CDH) a examinar las comunicaciones sobre violaciones notorias de derechos humanos y elaborar estudios sobre dichas situaciones.

El trámite a seguir para recibir comunicaciones individuales dentro del procedimiento 1235 es sencillo, a diferencia de los que se deben seguir para los mecanismos convencionales tanto en el ámbito universal como en el regional. Una comunicación individual no requiere el previo agotamiento de recursos de jurisdicción interna. Asimismo, la CDH tiene facultades para establecer un órgano especial de investigación, sin consentimiento del Estado, para que analice las supuestas violaciones.

Para poner en práctica este procedimiento, la CDH tiene la facultad de crear Grupos de Trabajo o Relatores para países en específico, o bien, sobre temas específicos, sin determinación geográfica. Uno de los mecanismos temáticos dentro de este procedimiento es la RAMONU. El mandato de la RAMONU es el siguiente:

- Solicitar y recibir información de todas las fuentes pertinentes, incluidos los propios migrantes, sobre las violaciones de los derechos humanos de los migrantes y de sus familiares;
- Formular recomendaciones apropiadas para impedir las violaciones de los derechos humanos de los migrantes y para remediarlas, dondequiera que se produzca;

- Promover la aplicación efectiva de la normativa internacional pertinente sobre la materia;
- Recomendar actividades y medidas aplicables a escala nacional, regional e internacional, para eliminar las violaciones de los derechos humanos de los migrantes; y
- Tener en cuenta una perspectiva de género al solicitar y analizar la información, así como prestar atención a la incidencia de múltiples casos de discriminación y violencia contra las mujeres migrantes.

Como se puede observar, la RAMONU tiene una competencia universal sobre el tema de migrantes, lo cual es positivo porque el tema de la migración, y en particular, el tema de las constantes violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migrantes indocumentados, es una realidad que se ve reflejada en todos los países del mundo.

Además, debemos de hacer hincapié en que este procedimiento aplica a todos los países de la ONU, sin necesidad de un acuerdo anterior, a diferencia de lo que sucede con otros mecanismos. Sin embargo, una de las debilidades de la RAMONU es que únicamente puede emitir recomendaciones generales a los países sobre el tema en cuestión. Otra de ellas es que para investigaciones en el terreno, requiere del previo consentimiento del Estado respectivo.⁵⁰

5. CALIFORNIA PUNTO DE LLEGADA DE INMIGRANTES A ESTADOS UNIDOS

5.1 El estado de California:

California, con una superficie 410.000 km² y 38 millones de habitantes, es uno de los estados mas extensos y el mas poblado de la Unión Americana. Se encuentra situado al suroeste de ese país. Mediante el tratado de Guadalupe Hidalgo

⁵⁰ HAAS, Alejandra, ARJONA, Juan Carlos, *"Breviarios Jurídicos"*, Trabajadores Migrantes Indocumentados, México. ed. Porrúa, 2005, pp. 47-49.

California que hasta antes de la guerra de México con Estados Unidos había formado parte del territorio nacional, al igual que fue anexada a dicho país mediante venta forzada. Posteriormente durante la época de la fiebre de oro 1848-1849 California recibió a inmigrantes de diversas partes del propio territorio norteamericano. En 1850 se convierte en el 31º estado norteamericano.⁵¹

Junto con California Estados Unidos se apropió también de Nevada y Utah, así como de grandes espacios de lo que hoy conocemos como Arizona, Nuevo México, Colorado y Wyoming; y en su momento la anexión de Texas en 1845, le permitió contar con un enorme territorio habitado por mexicanos autóctonos, no emigrantes, que aportaron a la cultura norteamericana sus propios rasgos culturales.

Con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, Washington adquirió también los territorios mexicanos de Nevada y Utah, y grandes espacios de lo que hoy es Arizona, Nuevo México, Colorado y Wyoming. Texas había hecho su propia revuelta en 1835 y se había declarado república independiente. En 1845 fue anexada a la Unión Americana. Desde entonces, Estados Unidos asumió un enorme territorio con habitantes hispanos autóctonos, no emigrantes, que aportaron al país sus costumbres, arte, religión, comida y valores morales.⁵²

California se caracteriza por ser el Estado con un alto índice poblacional, ya que haciende a los 38 millones de habitantes. La principal actividad es la agricultura, el turismo y la energía eléctrica. De esta manera California se coloca en el primer Estado a nivel nacional, sobresaliendo en su economía.

La Economía de California, es mayor que la de todos los países salvo las 7 potencias económicas más importantes del mundo (alrededor de 1,55 billones de dólares, datos del 2004), por lo que posee el 13% del Producto Interior Bruto (PIB)

⁵¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/California>. fecha de consulta diciembre 05, 2007.

⁵²Huellas de la Historia, (Sucesos relacionados con las contribuciones de los hispanos a Estados Unidos). <http://www.contactonews.com/huellashispanas.htm>, Fecha de consulta diciembre 09, 2007.

de los Estados Unidos (el cual asciende a un total de 12 billones de dólares). La industria principal del Estado engloba la agricultura, ocio, energía eléctrica y el turismo. Asimismo California es el emplazamiento de diversas regiones económicas como Hollywood y Los Ángeles (ocio); California Central Valley (agricultura); Silicon Valle (informática y alta tecnología) y Napa Valley (vino).⁵³

California es el Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, con mayor potencia financiera y la séptima fuerza a nivel mundial, su papel de dirigente y pionera resulta de sus industrias y comercios. Así como también tiene cultivos de cítricos, agricultura y se ve beneficiada por su clima templado. En los últimos periodos ha despuntado en la elaboración de vino. El estado de California posee mineras. La fiebre del oro, en fue un fenómeno social, ocurrido en Estados Unidos entre 1848 y 1855; caracterizado por la gran cantidad de inmigrantes que llegaron a las cercanías de San Francisco, buscando dicho metal.

California es tradicionalmente una gran potencia económica, que es pionera y líder en numerosos segmentos de la industria como la aeronáutica, la técnica espacial, la informática, la electrónica y la industria médica. Por ello, California sería por sí misma la séptima potencia mundial. También tiene una agricultura muy desarrollada, favorecida por su clima benigno. California dispone de extensos cultivos de cítricos. En los últimos decenios ha desarrollado también la producción de vino, posee grandes mineras.

En California el idioma preponderante entre la población es el inglés ya que el 60.5% de la población lo habla en casa. Le sigue en importancia el español siendo esta la segunda lengua, con un 25.8% de los habitantes que lo hablan en casa o en las escuelas, mientras que los otros idiomas, no llegan ni a un 3%. El idioma indígena se encuentra en peligro de extinción.

⁵³ *Idem.*

La lengua oficial es el inglés, hablado en la casa por un 60.5% de la población californiana. El español es la segunda lengua en número de hablantes, con un 25.8% de la población. El resto de lenguas, como chino, tagalog, vietnamita, no llegan a 3%. Los idiomas indígenas del estado están en peligro de extinción.

“Actualmente el Estado de California cuenta con una población de casi 38 millones de habitantes, y una de sus ciudades mas grandes tiene más de 4 millones de personas. El 35.5% son hispanos, La población de origen latino es la de más rápido crecimiento, debido a la alta tasa de incremento en las familias hispanas, y a la inmigración ilegal. El departamento de Finanzas informo que el estado de California cuenta con casi 37.7 millones de residentes al día 1 de enero del año 2006. Las cifras de la Oficina de Estadística y Censo, nos menciona también que la ciudad de los Ángeles, la segunda más grande de la nación, tiene un aproximado de 37 mil residentes para el año 2006”.⁵⁴

5.2 Migración mexicana en california:

México ha jugado un importante desempeño en California, como sitio de enlace internacional. Lo más revelador en este proceso, se ve en las personas que tenazmente se encuentran viajando de un lado a otro hacia la frontera. Estos crecientes flujos migratorios, se ven latentes hoy en día y han venido creciendo en los últimos 20 años. Actualmente uno de cada 5 californianos, viene siendo de origen mexicano, señalando que en 1970, la comparación era de 1, de cada 10. Cada año los migrantes envían dinero a su país de origen, para ayudar a aminorar un poco la crisis económica que se presenta en sus comunidades, con sus familiares, etc. Influidando además en cambios culturales tanto en sus lugares de origen como en los lugares de destino.

⁵⁴http://independent.typepad.com/elindependent/2007/05/lento_avance_en.html, fecha de consulta, enero 07, del 2008.

“México ha desempeñado un papel importante en el surgimiento de California como punto de enlace internacional. Hoy como en el pasado, lo más significativo a ese respecto se ve representado en las personas que viajan constantemente de un lado a otro de la frontera. Aunque estos flujos se han dado desde hace décadas, es en los últimos 20 años cuando han crecido tanto en términos relativos como absolutos. Hoy en día, uno de cada cinco californianos es de origen mexicano comparado con sólo uno de cada 10 en 1970. Esta notoria expansión de los lazos migratorios entre México y California ha modificado a la sociedad y la cultura en ambos lados de la frontera. Cada año, los mexicanos que trabajan en California envían alrededor de 2 000 millones de dólares a su país de origen para ayudar a mitigar las penurias y miserias que existen en sus pueblos o ciudades natales. Además de llevar prosperidad económica a sus comunidades, muchos de estos mexicanos inmigrantes las transforman con los hábitos, las costumbres y las actitudes que adquirieron en el Norte. Asimismo, los mexicanos radicados en California se han convertido en un factor importante para la política interna de México.”⁵⁵

El Estado de California presenta el mayor porcentaje de inmigrantes llegados a Estados Unidos. En el caso de la población de origen mexicano, si bien es cierto se encuentra dispersa en casi todos los estados de la Unión Americana, en California representa el 41 por ciento de la población mexicana que radica en ese vecino país, siguiéndole los Estados de Texas e Illinois, un 25 y 6 por ciento respectivamente. California es el Estado con mayor porcentaje de inmigrantes de Estados Unidos.⁵⁶

Según los datos proporcionados por el Portal de los mexicanos en California, “las personas que migraron de territorio mexicano con destino a los Estados Unidos durante el periodo 1995-2000, provienen principalmente de entidades localizadas en el centro-sur de la República Mexicana”, entre las que se encuentra el mayor

⁵⁵ BURGUÉS, Katrina, GONZÁLEZ, Carlos, “Socio Renuente: *California en las Relaciones México-Estados Unidos*”, en, *Nueva Agenda Bilateral en la Relación México- Estados Unidos*. ed. Itam. pp. 270 - 271.

⁵⁶EL PORTAL DE LOS MEXICANOS EN CALIFORNIA, “Inmigrantes elevan los sueldos de los nacidos en los Estados Unidos”, www.californiamexico.com, fecha de consulta, enero 15, 2008.

porcentaje "...son: Jalisco (10.9%), Michoacán (10.6%), Guanajuato (10.4%), México (8.1%) y Veracruz (5%), de las cuales salió 45% del total de emigrantes. Cerca de la tercera parte (29.6%) provienen de: Guerrero (4.7%), Puebla (4.4%), Zacatecas (4.2%), San Luís Potosí (4%), Hidalgo (3.9%), Distrito Federal (4.8%) y Oaxaca (3.6%)".⁵⁷

Contrariamente a lo que se difunde por los detractores internos y externos de la migración hacia Estados Unidos, estudios recientes revelan que la migración ha tendido a mejorar los sueldos y las oportunidades de trabajo de los trabajadores nacidos en dicho país, en tanto que, los migrantes en lugar de quitarles el trabajo, aportan habilidades laborales diferentes en los centros de trabajo, así como permiten además a los trabajadores nativos con mayor educación la adquisición de empleos mejor calificados y por tanto mejor pagados.

"El flujo de inmigrantes en California ha ayudado a aumentar los sueldos y las oportunidades laborales de los trabajadores nacidos en Estados Unidos, según un estudio que impugna la vieja creencia de que los recién llegados le quitan sus trabajos a los estadounidenses. Los inmigrantes no compiten directamente con los trabajadores nativos por los empleos, sino que tienden a traer habilidades diferentes a los lugares de trabajo, dijo el estudio del Instituto de Políticas Públicas de California (PPIC por sus siglas en inglés), difundido el martes. La llegada de los inmigrantes permite a los trabajadores nativos con el mismo nivel de educación tomar trabajos más especializados y mejor pagados."⁵⁸

5.3 San Luís Obispo, California

San Luís Obispo; es una ciudad situada a medio camino entre San Francisco y Los Ángeles y enclavada en la cordillera montañosa de Santa Lucía, es una zona turística, que cuenta con playas y lugares históricos, como la Misión San Luís

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ibidem*

Obispo de Tolosa, localizada en el centro de la ciudad fue fundado en 1772. La Costa Central ofrece lugares hermosos para visitar, como son las playas que se encuentran en San Simeón, Cambria, Morro Bay, Ragged Point Pismo Beach y Océano. Son alrededor de 10 playas en esta área.

El Condado de San Luís Obispo, cuenta con más de 200 viñeras. Tiene además dos regiones distintas de vino, la región del vino en San Luís Obispo y Arroyo Grande es famosa por su alta calidad de Pinot Noirs, y Chardonnay. La región de vino de Paso Robles y Templeton produce una gran selección de Zinfandels, maduros Cabernets y Merlots.

5.3.1 La actividad económica en San Luís Obispo.

Las actividades económicas que caracterizan al condado de San Luís Obispo mencionadas en el punto número uno de este capítulo generan fuentes de trabajo para miles de migrantes indocumentados. Algunos de ellos se contratan por temporadas, tenemos así que la temporada de levantamiento de las cosechas de uva

En el verano donde la oferta de trabajo es muy alta y hasta los campos de San Luís Obispo y Arroyo Grande, de Paso Robles y Templéton llegan trabajadores indocumentados de diversas regiones del mundo y donde los latinos y especialmente los mexicanos constituyen una mayoría. Una gran parte de la población latina que labora en San Luís Obispo, esta constituida por mexicanos, son los guerrerenses, michoacanos y los zacatecanos, quienes prefieren estas regiones para trabajar y de estos la mayoría son migrantes indocumentados que trabajan tanto en los diversos viñedos, como en el área de servicios, ya sea restaurantes, hoteles, panaderías, o en la industria, es decir en fabricas.

CAPITULO III

ACCESO A LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS INDOCUMENTADOS EN SAN LUÍS OBISPO, CALIFORNIA

El debate actual sobre el ejercicio de los derechos civiles de los migrantes en Estados Unidos en los últimos meses del presente año, ha pasado de ser un asunto solo del Congreso de dicho país para involucra a la ciudadanía, que se ha expresado no solo a través de las organizaciones de apoyo a los trabajadores indocumentados sino también mediante la participación en encuestas levantadas por distintos medios de comunicación y universidades. La sorpresa ha sido encontrar un clima de apoyo a medidas que permitan a 12 millones de indocumentados en ese país, mantener sus trabajos y la posibilidad de obtener la legalización.

En una nación que esta compuesta por una gran variedad de ciudadanos cuyo origen es heterogéneo y donde el concepto de minorías se ha extendido incluyendo mujeres, personas con capacidades diferentes, personas de la tercera edad, personas con orientación sexual diversa, personas de diferentes raza, color, o preferencia religiosa, la necesidad de buscar leyes y procedimientos que garanticen el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Norteamericana y sus respectivas enmiendas.

Los Estados Unidos al firmar el Pacto Internacional en Derechos Civiles y Políticos patrocinados por las Naciones Unidas manifestaron su compromiso de respetar y hacer respetar junto con otras naciones del mundo, que también lo firmaron, los derechos contenidos en dicho Pacto. Este prohíbe, entre otras cosas, el genocidio, el tomar una vida sin un juicio justo, y castigo capital para menores. Asimismo prohíbe la coerción de individuos y protege la libertad de religión; sin embargo, es precisamente en este país donde el tema de los Derechos Civiles toma una gran relevancia en lo relativo a los derechos de los migrantes indocumentados que

laboran en dicha nación y que cotidianamente son sujetos de discriminaciones laborales y sociales, basadas todas ellas en su condición de no-ciudadanos.

La entrada a los Estados Unidos en los últimos 20 años de cientos de miles de inmigrantes latinos y asiáticos de diversas razas ha desatado un debate y un nuevo concepto sobre quienes merecen tener derechos ciudadanos, dice el profesor de derechos civiles de La Universidad de California en Davis, Kevin Johnson, en su libro "The 'Huddled Masses' Myth: Immigration and Civil Rights", afirma que las leyes que protegen los derechos de todos los ciudadanos estadounidenses han discriminado a las minorías étnicas, provocando su exclusión y deportación. Igualmente al convertirse los inmigrantes en parte de las minorías étnicas del país, esta discriminación se ha ampliado hacia ellos, manifestándose en la falta de derechos civiles para este sector de la población.

Según Johnson algunos de los problemas a los que se han enfrentado los inmigrantes son desde leyes, que solo permiten el uso del inglés para obtener servicios gubernamentales; discriminación en el empleo, señalando también los problemas que han enfrentado algunas mujeres inmigrantes por la falta de derechos civiles, como el ser víctimas de violencia doméstica y abusos así como de explotación en industrias y empleos diversos con bajos salarios y hasta en la prostitución.

Johnson considera que la constitucionalidad del trato que reciben los inmigrantes por parte del gobierno debe ser revisada por las cortes en los Estados Unidos. Piensa asimismo, que la defensa de los derechos civiles por parte de diversas organizaciones sociales contribuirá favorablemente a los cambios en cuanto al reconocimiento de los derechos civiles de los inmigrantes en ese país.⁵⁹

⁵⁹ JOHNSON, Kevin, The "Huddled Masses" Myth Immigration and Civil Rights, http://www.temple.edu/tempress/titles/1597_reg.html
fecha de consulta, febrero 05 del 2008.

1. LOS DERECHOS CIVILES DE LOS MIGRANTES: SU FUNDAMENTO

1.1 Los derechos Civiles y Políticos: Primera Generación.

Los derechos civiles y políticos llamados también de “primera generación” fueron producto de la Revolución Francesa y fueron plasmados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, y en la Declaración de Virginia del mismo año. Estos fueron reconocidos posteriormente por la Organización de Naciones Unidas, cuando en 1966 en la Declaración de los Derechos Universales, fueron consagrados en los dos pactos Internacionales de Derechos Humanos, al llamar a uno de Derechos Civiles y Políticos y a otro, Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Asimismo, los Derechos Humanos, Derechos Civiles y Políticos se encuentran consagrados en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y comprenden el derecho a la personalidad jurídica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal, el derecho a un debido proceso legal o garantías judiciales, el derecho a la protección de la honra, el derecho a la privacidad, el derecho a la libertad de conciencia y religión, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la rectificación o respuesta, el derecho de reunión, el derecho de libertad de asociación, el derecho a la nacionalidad, el derecho de circulación y residencia, los derechos políticos, el derecho a un recurso sencillo y rápido.

1.2. Los derechos civiles de los migrantes en México

En la Constitución Mexicana estos derechos los encontramos en los primeros 29 artículos, así como en algunos otros artículos dentro del mismo cuerpo normativo. México al ser un país receptor, expulsor y de tránsito, recibe un gran número de migrantes indocumentados, provenientes tanto de Centroamérica, como de Europa y Asia. En la migración centroamericana hacia México destaca la migración de los

centroamericanos, que al no lograr llegar a su destino, (Estados Unidos o Canadá), muchos de ellos se establecen en el país. La denuncia reiterada de organizaciones no gubernamentales han dado cuenta de que la mayoría de estos migrantes no han sido tratados dignamente por los mexicanos, sino por el contrario han sido víctimas, tanto de organizaciones delictivas como Las Maras y que operan en el sureste de México, como de funcionarios conectados con redes de corrupción y narcotráfico.

Los guatemaltecos conforman una gran parte de los extranjeros que radican en territorio nacional, se ubican principalmente en la ciudad de México y en los estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa y ciudades fronterizas como Baja California y Baja California Sur, en el Noroeste de México, que al igual que salvadoreños, hondureños y mexicanos indígenas procedentes de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, son objeto de una fuerte discriminación, en lo social, en lo económico y en lo jurídico al no tener acceso a las instituciones jurídicas que garanticen sus derechos mas elementales.

1.2.1 No discriminación:

Los prejuicios en la gente hacia lo diferente pueden manifestarse de muy diversas maneras: burlas hacia los “otros” por su color de piel, su estatura, ofensa verbal y corporal, transitando hasta la violencia física, que en ocasiones puede provocar la muerte de los que los ofensores perciben como “los ilegales”, “los extranjeros”.

La discriminación ha tomado un lugar preponderante en nuestra civilización, la encontramos presente no solo en las actitudes cotidianas de la sociedad sino incluso en las prácticas humanas de comunicación mas comunes en la actualidad como son el Internet, la televisión, los juegos electrónicos. También la discriminación la encontramos en las instituciones tales como la familia, el trabajo, la escuela y fundamentalmente en las corporaciones estatales encargadas del orden, convirtiéndose así en un espacio donde nacemos, crecemos y morimos, de tal manera que nos parece natural y la practicamos cuando descalificamos a las personas no solo por su forma estatura, color, vestido sino también por su forma de pensar, sentir o ser.

El artículo primero de nuestra Constitución Política, prohíbe expresamente la discriminación señalando: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Asimismo a nivel federal se promulgó Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que entró en vigor el 11 de junio de 2003, que en su artículo 4to. “considera como discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos, y la igualdad real de oportunidades de las personas, y reconoce expresamente como conducta discriminatoria, la xenofobia y el antisemitismo”.⁶⁰

1.2.2 Trato debido a los detenidos:

Para analizar el trato debido a los detenidos en México, es necesario explicar primero que nuestro derecho hace una diferenciación con relación a las personas aseguradas en el ámbito administrativo respecto del penal. Efectivamente la “Constitución de la República establece en su artículo 18 que sólo por delitos que merezcan pena corporal habrá lugar a la prisión preventiva. Ahora bien, el artículo 11 de nuestra Carta Magna establece que el derecho de libre tránsito estará subordinado a las facultades de la autoridad administrativa en lo tocante a la

⁶⁰ CASTILLO VALLEJO, Mariano, “Observancia de los derechos civiles de los migrantes en la legislación mexicana: no discriminación, trato debido a los detenidos y debido proceso”. pp. 125-130, Veracruz, México, 2005.

emigración y la inmigración, así como a la salubridad general de la República y extranjeros perniciosos en el país”.⁶¹

El procedimiento de verificación migratoria a que son sometidos los migrantes indocumentados en México no habla de detención, sino de aseguramiento, sin embargo en los hechos independientemente de que como se le llame este “aseguramiento a que alude el artículo 153 de la Ley General de Población, (Artículo 1o.- (Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.), constituye una detención, ya que las personas “aseguradas” por una falta o infracción administrativa en virtud de la inobservancia de la norma, es decir por no contar con los documentos que exige el artículo, para introducirse en territorio nacional, se les impide el tránsito y se les asegura en la cárceles municipales.

1.2.3 El debido proceso:

El debido proceso es el derecho de las personas que sometidas a un acto de autoridad, y particularmente a uno de molestia, éste debe ser producto de un procedimiento previsto en la ley, que se compone de diversas etapas que siguen una secuencia lógica, cuya observancia es obligatoria para las diversas partes intervinientes. El sentido de existencia de este derecho es el de otorgarle al individuo certidumbre jurídica. Cabe señalar que el 8 de noviembre de 1996 entraron en vigor las reformas a la Ley General de Población, por iniciativa del Ejecutivo, con el propósito, entre otros, de incluir en su texto el procedimiento administrativo migratorio. En la exposición de motivos se señala que el propósito de la reforma es mejorar de la calidad de los servicios “... a través de la precisión en el ejercicio de la

⁶¹ *Ídem.*

facultad discrecional... en aras de lograr mayor efectividad en la actuación administrativa, con un apego más puntual a los principios de legalidad, certeza, seguridad jurídica y, desde luego, una más justa y equitativa apreciación de las circunstancias específicas en favor de los gobernados. La reforma propuesta busca dar mayor protección a los derechos humanos...".⁶²

2. LOS DERECHOS CIVILES EN NORTEAMÉRICA.

2.1 La 13va Reforma de la Constitución, que eliminó la esclavitud en los Estados Unidos de Norteamérica en 1865, significó uno de los antecedentes más importantes de los derechos civiles en esa nación.

2.2 Ante la resistencia de algunos estados para acatar esta reforma se decretó la 14va Reforma de la Constitución que fue aprobada en 1868, y que prohibía limitar los derechos constitucionales de cualquier ciudadano bajo la ley sin un proceso de ley.

2.3 En 1892, la decisión de la corte Suprema en el caso de Plessy contra Ferguson creó el precedente de las instalaciones "separadas pero iguales" para negros y blancos en los Estados Unidos. Pero en 1954, esta doctrina fue cambiada cuando la decisión de la Corte Suprema en el caso de Brown contra La Junta de Educación de Topeka (Kansas) fue para Brown quien quería la integración de los colegios. La corte decidió que la póliza de "separados pero iguales" violaba la 14va. Reforma y desde ahí los colegios se han integrado.

2.4 En 1955 cuando Rosa Parks se negó a renunciar a su asiento en el autobús a un hombre blanco que lo quería (esto eventualmente ayudó a la creación del Acta de Derechos Civiles en 1964).

2.5 Durante los 1960s, estudiantes universitarios continuaron con la lucha por el respeto de sus derechos civiles, ocupando asientos en Nashville, Tennessee y Greensboro, Carolina del Norte tanto en los autobuses como en los mostradores de almuerzo que antes servían a "blancos solamente". James

⁶² *Ibidem*

Meredith demandó a la Universidad de Mississippi la cual lo había aceptado, retirándole su admisión cuando descubrieron su raza (el había dejado la sección de "raza" en blanco en su aplicación). La Corte de Apelaciones del Circuito de los Estados Unidos decidió que el estado no le podía negar admisión a un ciudadano del estado que esta calificado académicamente.

2.6 Birmingham, se convirtió el foco de muchas demostraciones y marchas grandes de derechos civiles. En 1963, con mas de 200,000 asistentes se convirtió en una de las juntas más grandes de derechos civiles en la historia de Estados Unidos y ayudo a en la creación del Acta de Derechos Civiles de 1964.

2.7 El movimiento de los derechos civiles ayudó a la restauración de los derechos de Africanos-americanos y de las minorías, incluyendo la supresión de la segregación del sistema de colegio, y asegurando el derecho de votar durante las elecciones.

2.8 El Dr. Martin Luther King, Jr. es un líder famoso de derechos civiles y un excelente orador, nacido el 15 de Enero de 1929 en Atlanta, Georgia. Convencido de que la iglesia podía convertirse en una agente para el cambio social, se convirtió en ministro y se graduó como Dr. en teología en 1955. Su trabajo ayudo a cambiar las leyes de segregación que fueron activadas en Alabama en los mediados de 1950. El también se convirtió en un proponente de los derechos de votar de los negros. En 1959, se mudo a Atlanta Georgia y ayudo al pastor de la Ebenezer Baptist Church (donde su padre y abuelo habían sido pastores antes). Hablo en la famosa marcha al Memorial de Lincoln en 1963, donde dio su muy conocido discurso "Tengo un Sueño". En 1964, recibió el Premio Nóbel de la Paz. Y en 1968 ayudo a encabezar la campaña de la Poor Peoples en la cual hizo presente los problemas económicos de los Africanos-Americanos. El 4 de Abril de 1968, Dr. King fue asesinado mientras ayudaba con la huelga de los trabajadores de basura en Memphis, Tennessee.⁶³

⁶³USINFO.STATE.GOV.http://usinfo.state.gov/esp/home/topics/democracy_human_rights/dhr_reports/Ley_de_Derechos_Civiles_de_1964.html, fecha de consulta marzo, 06 del 2008.

Por ejemplo, el Acta de Derechos Civiles de 1991, la cual reformo el Acta de 1964, fue creada no solo para promover las prácticas justas de empleo de mujeres y minoridades, pero también para prevenir discriminación en el lugar de trabajo después de haber empleado a la persona. Y la acción afirmativa es hoy un sinónimo para legislación que promueve prácticas justas de emplear para un lugar de trabajo diverso, y asegura oportunidades iguales de obtener una educación calificada para aplicantes calificados.

La Corte Suprema y el Congreso hoy día juegan una parte importante en mantener los derechos civiles para todos los ciudadanos, así como el Congreso pasa la legislación para proteger los derechos de nuestros ciudadanos, y las decisiones de la Corte Suprema interpretan como estas leyes van a ser representadas. Y en años recientes, la igualdad racial ha aumentado, con el número de negros y estudiantes de minoridad aumentando en el nivel de la Universidad, y un aumento del número de negocios que son propiedad de minoridades.

3. LA CONSTITUCIÓN NORTEAMERICANA Y LOS DERECHOS CIVILES

En 1733, los ingleses habían ocupado 13 colonias a lo largo de la costa. La victoria de Inglaterra condujo directamente a un conflicto con sus colonias estadounidenses, esto no incluía derechos de las personas, solo los hombres blancos y con propiedades se podían referir con los gobernados. La declaración de los derechos civiles, inspirada por Jefferson y redactada por James Madison, fue adoptada y en 1791, las primeras diez enmiendas de la Constitución se convirtieron en ley nacional.

“En 1787 los representantes de las 13 colonias (New Hampshire, Massachussets, Rhode Island, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey,

Pensilvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia) se reunieron en la ciudad de Filadelfia y redactaron la Constitución de los Estados Unidos. Esta no incluía los derechos individuales, y a pesar de que establecía lo que el gobierno podía hacer no contemplaba lo que no podía hacer, al referirse a los gobernados solo lo hacía a los hombres blancos con propiedad. La Declaración de Derechos Civiles de los Estados Unidos, inspirada por Jefferson y redactada por James Madison, fue adoptada y en 1791, las primeras diez enmiendas de la Constitución se convirtieron en ley nacional".⁶⁴

Las diez reformas conocidas como la Declaración de Derechos de 1791 y que fueron agregadas a la Constitución, protegen la libertad individual de cada persona. En la primera enmienda se protegen las libertades de religión, de libre expresión, de prensa, la de reunión para solicitar al gobierno reparación de agravios.

PRIMERA ENMIENDA: "El Congreso no hará ley alguna para establecer una religión oficial, ni prohibirá su libre ejercicio. No restringirá la libertad de expresión, ni de prensa, cómo tampoco el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y pedir al gobierno el resarcimiento de agravios".

CUARTA ENMIENDA: "El derecho de la gente de estar segura en su persona, casas, papeles, y efectos, contra registros irrazonables y embargos, no deberá ser violado, y no Ordenes serán dadas, a menos que sean con causa probable, soportada por un Mandamiento de Registro o afirmación, y particularmente describiendo el lugar que ira a ser registrado, y las personas o cosas que serán incautadas"

Esta enmienda protege los ciudadanos de que su casa o propiedad sea investigada o incautada ilegalmente, sin que exista un procedimiento legal que la autorice.

⁶⁴ Los derechos individuales son los más antiguos en la tradicionales de los valores americanos, panama.usembassy.gov/panama-esp/img/assets/12837/Americana%20-%20Derechos%20Civiles.pdf, fecha de consulta, marzo 19, 2008.

“QUINTA ENMIENDA: Excepto en casos surgidos dentro de las fuerzas armadas, o milicia, durante el servicio militar en tiempo de guerra ó de peligro público, nadie podrá ser llamado a responder de un delito capital u otro considerado infame, salvo bajo evidencias presentadas por un Jurado especial. No se expondrá a persona alguna al riesgo de ser doblemente procesada. Tampoco será compelida a ser testigo en su propia contra en un caso penal, ni a ser privada de su vida, libertad o propiedad, sin el debido proceso legal. Ninguna propiedad privada será expropiada y utilizada para uso público, sin justa compensación”.

SEXTA ENMIENDA: En todos los procesos judiciales, el acusado gozará del derecho de un juicio rápido y público, realizado por un jurado imparcial del estado y distrito donde el delito se hubiere cometido. Este distrito habrá sido previamente confirmado por la ley. El acusado será informado de la naturaleza y causa de las acusaciones. Será confrontado por los testigos en su contra. Utilizará el proceso conminatorio para obtener los testigos en su favor, y obtendrá la asistencia de un abogado para su defensa.

La sexta enmienda garantiza el acceso de todo acusado a un juicio rápido y público, ante un jurado imparcial, donde se le informe de lo que se le acusa. Garantiza además el derecho a confrontar a los testigos en su contra y a contar con un abogado que lo auxilie en su defensa.

OCTAVA ENMIENDA: "Fianza excesiva no debe de ser requerida, ni multas serán impuestas excesivamente, ni castigos serán dados que sean crueles y fuera de lo usual."

La octava enmienda establece los principios a los que deberán ajustarse los jueces y aplicadores del derecho al momento de establecer fianzas y otorgar castigos.

NOVENA ENMIENDA: "La enumeración en la Constitución, de ciertos derechos, no debe de ser usada para negar o difamar a otros retenidos por la gente."

La novena reforma garantiza que las personas tienen otros derechos que los que están específicamente listados en la Constitución y estos no deberán ser interpretados como negación de otros derechos que el pueblo retiene.

Después que la Declaración de Derechos fue aprobada, se hicieron otras enmiendas que buscaban ofrecer aún más protección a los individuos. La 14a reforma, aprobada en 1868, establece la ciudadanía por nacimiento y por naturalización, prohibiendo para los estados la creación y ejecución de leyes que atenten contra la ciudadanía, afectando sus privilegios e inmunidades. Establece asimismo el derecho al debido proceso y la igualdad y protección jurisdiccional para todas las personas que se encuentren dentro de su jurisdicción.

“DECIMOCUARTA ENMIENDA: Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sujetas a su jurisdicción, son ciudadanas de los Estados Unidos y del estado en que residen. Ningún estado deberá hacer o ejecutar ley alguna que acorte los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos. Ningún estado privará a nadie de vida, libertad o propiedad, sin el debido proceso de la ley, ni negarle a ninguna persona dentro de su jurisdicción la protección igualitaria de las leyes.

DECIMOQUINTA ENMIENDA: El derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos a votar no será negado o disminuido por los Estados Unidos o por cualquier Estado debido a raza, color, o condición anterior de servidumbre.

La 15th reforma aprobada en 1869, El derecho al voto de los ciudadanos estadounidenses, no será negado por ningún Estado, por razones de clase, color, o por su condición de esclavitud.

DECIMONOVENA ENMIENDA: El derecho de votación de los ciudadanos de los Estados Unidos, no será negado ni acortado por los Estados Unidos ó por ningún estado en razón de sexo.

La enmienda decimonovena tuvo como objetivo extender el derecho al voto a las mujeres, a pesar de que esta enmienda se aprobó en 1919, no fue hasta 1920 que las mujeres tuvieron la posibilidad de ejercer este derecho.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES Y CIUDADANÍA

Luigi Ferrajoli considera, en su teoría del garantismo jurídico, que, siendo los derechos constitucionales o fundamentales los reconocidos en la Carta Magna de los Estados, los derechos humanos son aquellos que se reconocen a todos, independientemente de su ciudadanía y su capacidad de obrar: la constitución de un país, por ejemplo, puede otorgar derechos a sus ciudadanos que no abarquen a los no nacionales (por ejemplo, el derecho al voto). En ese caso se trataría de derechos constitucionales que se reconocen al ciudadano, pero no podrían ser derechos humanos si no se reconoce a todas las personas sean de la condición que sean.

La teoría del garantismo jurídico, defendida por Luigi Ferrajoli, afirma que el Estado de Derecho posee una legitimación formal y otra material. La legitimación formal hace referencia al imperio de la ley; la material, a la vinculación de todos los poderes del Estado a la protección de los derechos fundamentales, de los cuales, según el jurista italiano, los derechos humanos son una subclase.

Las enmiendas constituyen el marco legal de los derechos civiles en los Estados Unidos, son precisamente ellas las que establecen los derechos fundamentales que tienen todos aquellos que radican en ese país y a los que deberán sujetarse todas las demás normas del ordenamiento jurídico estadounidense. Sin embargo la aplicación e interpretación de los derechos y principios establecidos en la constitución norteamericana pasa por posiciones doctrinarias que en aras clasificatorias han provocado confusión, -posiciones que han sido rescatadas del pasado por los teóricos de los actuales estados receptores de migrantes que se

sienten amenazados por este fenómeno- con respecto, a que es la ciudadanía y cuales son los derechos que de estos se derivan.

Las propuestas de diversos grupos conservadores en Estados Unidos para limitar y hasta restringir el acceso de las personas no documentadas que viven y trabajan en ese país a los servicios de salud, educación, vivienda y otros servicios ha puesto en debate la concepción tradicional de la ciudadanía que entiende por esta la vinculación jurídico-político de los individuos con el estado donde nacieron. Se argumenta que dicha concepción se ha convertido en una forma de restricción a los derechos mas elementales de las personas que viviendo en un país, producen riqueza mediante su trabajo y sin embargo se les niegan estos derechos por su carácter de “no ciudadanos”; se propone entonces ampliar dicho concepto y reformularlo, así se habla de ciudadanía cívica, ciudadanía global, el objetivo que ese busca es superar el concepto restringido de la ciudadanía para ampliar la esfera de acceso a los derechos de los emigrantes no documentados que igualmente pagan impuestos y generalmente no los reciben porque muchos de ellos son expulsados del país o por su carácter de indocumentado.

4.1 La ciudadanía: de puerta de acceso a derechos a sistema de exclusión

En la crisis de los Estados y de las comunidades nacionales que caracteriza este fin de siglo, conectada con fenómenos paralelos como las migraciones de masas, los conflictos étnicos y la distancia cada vez mayor entre el Norte y Sur, es preciso reconocer que la ciudadanía ya no es, como en los orígenes del Estado moderno, un factor de inclusión y de igualdad. Por el contrario, cabe constatar que la ciudadanía de nuestros ricos países representa el último privilegio de status, el último factor de exclusión y discriminación, el último residuo pre moderno de la desigualdad personal en contraposición a la proclamada universalidad e igualdad de los derechos fundamentales. Y que contradice tanto a las constituciones estatales, como a la Declaración Universal de Los derechos del hombre, al igual que a los dos

pactos sobre derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del 16 de diciembre de 1966.

Así Ferrajoli señala como Thomas Marshall,⁶⁵ identifico como derechos de ciudadanía a los derechos fundamentales, clasificándolos en tres tipos: los derechos civiles, los derechos políticos y los derechos sociales, todos llamados indistintamente, derechos de la ciudadanía. Con lo cual, según esta tesis los derechos fundamentales no corresponden a todas las personas tal y como lo establece la declaración universal de derechos del hombre y del ciudadano de 1948,⁶⁶ sino a los “ciudadanos”, contraviniendo así la tendencia universal de los derechos fundamentales que han quedado positivizados en casi todas las constituciones modernas y que confieren casi todos estos derechos a las “personas” y no solo a los “ciudadanos”.⁶⁷ Así pues, argumenta Ferrajoli: “cuando ha llegado el momento de tomar en serio los derechos fundamentales, se ha negado su universalidad, condicionando todo su catálogo a la ciudadanía con independencia del hecho de que casi todos, exceptuados los derechos políticos y algunos derechos sociales, son atribuidos por el derecho positivo, tanto estatal como internacional, no sólo a los ciudadanos sino a todas las personas.”

“En la base de esta operación hay una deformación del concepto de ciudadanía, entendido por Marshall no como un específico status subjetivo añadido al de la “personalidad”, sino como el presupuesto de todos los derechos fundamentales, incluidos los de la persona, a comenzar por los derechos civiles, que en todos los ordenamientos evolucionados y a pesar de su nombre, conciernen a los sujetos no en cuanto a ciudadanos sino únicamente en cuanto a personas. Así, la ciudadanía viene a ocupar el puesto

⁶⁵ Marshall, Thomas Riley (1854-1925), la 28^a vicepresidente de los Estados Unidos. Él nació en North Manchester, Ind, el 14 de marzo de 1854. Se graduó de Wabash College en 1873, estudió Derecho y fue admitido a la barra de Indiana en 1875, practicando su profesión en la ciudad de Columbia. En 1908 fue elegido gobernador de Indiana, su administración fue progresiva. Varias leyes Marshall patrocinado, incluida una de empleadores el derecho de responsabilidad y un niño la legislación laboral, fueron promulgadas, pero que no han estado una nueva constitución aprobada.

⁶⁶ FERRAJOLI, Luigi, “Derechos Fundamentales”, en *Los Fundamentos del los Derechos Fundamentales*, p. 41 ed. Trotta, Madrid, España, 2005

⁶⁷ *Idem*

de la igualdad como categoría básica de la teoría de la justicia y de la democracia. Así pues, por un lado, se abandonaba la categoría de la igualdad justo en el momento en que la calidad de persona y la titularidad universal de los derechos habían sido solemnemente reconocidas a todos los seres humanos del planeta, no sólo por las nuevas constituciones estatales de posguerra sino también por la declaración universal de 1948.”⁶⁸

Esta tesis defendida por un sector de la doctrina jurídica moderna viene a justificar en la práctica la exclusión de miles de personas en diferentes partes del mundo, personas que han tenido que emigrar de sus países de origen buscando, unos el estilo de vida americano, otros la sobrevivencia de frente a desastres naturales, guerras, hambrunas, enfermedades y pobreza.

La tesis de Marshall abrió las puertas a la exclusión de cientos de personas que se habían convertido en migrantes, en tanto que sus derechos fundamentales, tanto los derechos civiles como el debido proceso, el trato debido y la no discriminación, como los derechos sociales: trabajo, educación, vivienda y salud se vieron limitados o condicionados al status de la ciudadanía, es decir, se les niega el acceso a estos derechos por no contar con el documento que acredita su estancia legal en los países receptores.

Para Ferrajoli la ciudadanía se convirtió así en “... el status subjetivo de pertenencia a una comunidad política dada. La ciudadanía desigual corresponde a diferentes status que van de ciudadanos plenos a semi ciudadanos con derecho de residencia, refugiados e inmigrantes ilegales; en lo externo funciona como un privilegio y una fuente de exclusión y discriminación con respecto a los no ciudadanos.”⁶⁹

⁶⁸ *Ibidem*

⁶⁹ *Idem*

En este contexto, solo se es ciudadano si se pertenece plenamente a una comunidad política determinada, en donde este status es condición para su participación efectiva dentro de dicha comunidad y donde ese status garantiza así la igualdad de derechos, obligaciones, responsabilidades, libertades y restricciones entre los portadores de dicha categoría política.

4.2 La ciudadanía como obstáculo para acceder al ejercicio de los derechos de los mexicanos en Estados Unidos

4.2.1 La accesibilidad y el ejercicio de un derecho

La accesibilidad es el grado con el que algo puede ser usado, visitado o accedido por todas las personas, independientemente de sus capacidades técnicas o físicas.

En el caso de las personas con discapacidad, para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, consiguiendo que estas personas realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo una persona sin ningún tipo de discapacidad. Estas facilidades son llamadas ayudas técnicas. Entre éstas se encuentran el alfabeto Braille, la lengua de señas, las sillas de ruedas, las señales auditivas de los semáforos, etc.

En informática, la accesibilidad incluye ayudas como las tipografías de alto contraste o gran tamaño, magnificadores de pantalla, lectores y revisores de pantalla, programas de reconocimiento de voz, teclados adaptados, y otros dispositivos apuntadores y de entrada de información.

Las Naciones Unidas aprobaron el 20 de diciembre de 1993 las "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", cuya finalidad es "garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas

sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás⁷⁰. El fundamento político y moral de estas normas se encuentra en la "Carta Internacional de Derechos Humanos."⁷¹

Las mujeres enfrentan restricciones legales o de facto en su acceso al aborto legal y seguro en la gran mayoría de los países del mundo. De hecho, hasta incluso donde el aborto está permitido por ley las mujeres frecuentemente tienen un acceso seriamente limitado a los servicios de aborto por causa de una falta de reglamentación, por servicios de salud inadecuados, o por falta de voluntad política.

Al mismo tiempo, solamente la absoluta minoría de los países en el mundo prohíbe todo acceso al aborto. En la mayoría de los países, el aborto está permitido por lo menos como medio para salvar la vida de la mujer embarazada, o donde el embarazo es el resultado de violación o de incesto.

En el caso de los derechos hablamos de accesibilidad cuando las personas pueden ejercer sus derechos, es decir, cuando no existen obstáculos o barreras de ningún tipo que impidan que las expectativas generadas en los individuos a partir de la normatividad puedan concretizarse. Ejemplo cuando una persona acude a un centro de atención a clientes, ya sea de la empresa, telcel, o movistar, para checar algún problema que tenga en su teléfono celular, aquí el cliente, está ejerciendo su derecho, a ser atendido, ya que por haber contratado los servicios de esa empresa, tiene el derecho de acceso a dichos servicios.

Otro ejemplo sería, cuando necesitamos ser atendidos en algún centro de salud, el paciente acude ya sea una clínica particular, seguro social, ISSTE, ISSSTESON, etc., a solicitar la consulta, aquí el paciente, está ejerciendo su derecho a hacer atendido. ya que el pertenece a una institución laborable, donde el es beneficiado, para, así poder acceder a su servicio médico,

⁷⁰ El subrayado es mío.

⁷¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Accesibilidad>, fecha de consulta, marzo, 29, 2008.

En los países receptores de migrantes, el aumento en las últimas décadas de los índices migratorios ha generado por parte de estos una serie de medidas tendientes a desalentar la migración indocumentada. Estas medidas van desde políticas inhibitorias de acceso a los derechos mas elementales como la salud, la vivienda, la educación, de los migrantes indocumentados, justificando tales medidas en que estos “no son ciudadanos” de ese país.

5. PAGO DE IMPUESTOS DE LOS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN SAN LUÍS OBISPO CALIFORNIA

Casi el 70 por ciento de los migrantes indocumentados que laboran en San Luís Obispo California pertenecen a la categoría de los migrantes permanentes, es decir, de aquellos que ya tienen a la mayor parte de su familia viviendo con ellos por lo tanto sus salidas a México son ocasionales por no decir nulas. El otro 30 por ciento son aquellos que pertenecen a la categoría de migrantes fluctuantes, es decir, aquellos que son jóvenes o no tienen aun hijos y acostumbran a moverse de un lugar a otro dentro de Estados Unidos o de un país a otro. Esto es así porque ellos regresan a sus lugares de origen sea para las fiestas tradicionales o para visitar a sus familias.

De ese 70 por ciento permanente muchos de ellos al conocer que pueden pagar impuestos en Estados Unidos y que estos se les devolverán al final del año y que además esto les ayudara en caso de una amnistía deciden hacerlo, el tramite consiste en solicitar un No. de identidad en la Oficina del Seguro Social (es un numero parecido al del Seguro Social (Social Security)⁷² y el descuento es de

⁷² Como explico, muchos usan números inválidos de Seguro Social para obtener empleo. Sus empleadores tienen que hacer deducciones basados en esos números. Para llenar las formas de impuestos, tienen que poner su número de Seguro Social para que el IRS pueda determinar si tienen que pagar el gobierno o si pueden recibir dinero del gobierno. El temor de que el gobierno pueda enterarse de su número inválido es razón suficiente en evitar pagar impuestos.

acuerdo a lo que se percibe anualmente, por ejemplo si ganas 20 mil dólares anuales, tu les pagas si no tienes hijos, si percibes en cambio 15 mil dólares al año, el gobierno te paga impuestos si tienes hijos menores de 18 años, si ganas entre nueve y 10 mil dólares ni pagas, ni te pagan. esto es lo que se conoce como taxis o impuestos. Si no se tiene dependientes económicos entonces el trabajador le paga al gobierno y no recibe taxis. “Los trabajadores inmigrantes indocumentados pagan anualmente entre \$58 millones y \$67 millones en impuestos de Seguro Social, y otros \$13 millones a \$16 millones en impuestos de Medicare. Las contribuciones de los empleadores se equiparan a estos pagos.”⁷³

Ahora bien en San Luís Obispo, si bien es cierto, existe el riesgo de ser deportado en cualquier momento si tienes la mala suerte de estar en el lugar equivocado a la hora equivocada, en los migrantes indocumentados que ya tienen viviendo ahí mas de cinco años existe la percepción de que el riesgo es un menor que en otras partes de Estados Unidos y por lo mismo muchos de ellos pagan impuestos pensando en ser candidatos viables para una posible amnistía.

En San Luís Obispo, California, si bien es cierto, los inmigrantes indocumentados, comúnmente no son perseguidos, ni acosados por las autoridades de Inmigración, como en otras ciudades del mismo estado de California, esto debido a que este condado, es una área muy costosa de vida, por ser un lugar turístico que atrae tanto a nacionales como a extranjeros que acostumbran a visitar este lugar durante el verano, de tal forma que como ya lo mencione en su momento todas las actividades del lugar giran entorno a la atención al turista. Por esta razón, las políticas anti inmigratorias implementadas en California tienen en este condado sus propias particularidades.

Lo alternativo es el Número Individual de Identificación del Contribuyente (ITIN), un número de nueve dígitos asignado por el Servicio de Recaudación de Impuestos (IRS) para los que no posean número de Seguro Social.

⁷³ <http://comitelatino.blogspot.com/2007/12/la-contribucin-de-los-inmigrantes.html>, fecha de consulta, abril, 02, 2008

5.1 Problemas que enfrentan los migrantes indocumentados en San Luís Obispo California para acceder a sus derechos

5.1.2 Acceso a la vivienda:

En relación a la prestación de los servicios básicos como la vivienda, educación y servicio médico, sigue siendo aun un problema para los migrantes indocumentados, ya que si desean tener acceso a estos servicios tienen que echar manos de una serie de estrategias sociales para poder lograrlo. Así por ejemplo, si desean tener acceso para adquirir una vivienda en renta, tienen que presentar un documento legal de otra persona, y que esta a su vez tenga un buen record crediticio, que sea ciudadano o residente legal, y que le sirva como aval, (co-signer), para así, poder tener acceso para arrendar dicho inmueble, de lo contrario no pueden acceder a este derecho.

5.1.3 Acceso a la salud:

En lo relativo a los servicios de salud en San Luís Obispo California los migrantes indocumentados el acceso a estos servicios es limitado, en tanto que tienen que cubrir el pago de la consulta y el medicamento. Existen dos clínicas en la ciudad para la atención de los ciudadanos de bajo ingresos, en donde atienden también a indocumentados aunque es común la práctica de la discriminación ya que se da el caso de que se les niega la consulta a los que ostentan apellido mexicano y no cuentan con documentos legales.

Los ciudadanos sin problemas de empleo cuentan con la aseguranza que les cubre esos gastos y la que ellos están pagando en forma mensual. Aquí se presenta el caso de que como en este condado la vigilancia migratoria es mucho menor que en otras áreas de California tal como lo mencione, líneas arriba, algunos indocumentados con sus “seguro social falso” o “chueco” como ellos lo llaman, pagan aseguranza y pueden acceder de esta manera al servicio. Claro que siempre existe el riesgo de que la empresa donde trabaja el indocumentado se de cuenta de

que el seguro es falso lo que es causa de despido o también que este sea detectado en las revisiones que migración hace esporádicamente.

En el caso de los niños el acceso si bien está limitado, por cuanto que si no tienen aseguración hay que pagar la consulta, se les pide llenar una aplicación, solicitud de escasos recursos económicos y en base al sueldo que perciben los padres, es el costo de la consulta, porque en el llenado de esta aplicación se piden datos de los padres, del ingreso, cuantos viven en el hogar y cuanto se percibe al mes, dependiendo de la entrada de dinero al hogar, hacen un estudio socioeconómico y basándose en esto, es lo que pagan de consulta. Los niños tienen derecho de ser atendidos en el centro médico, ya que con la solicitud que llenan los padres, adquieren una tarjeta verde llamada Medicare o Medical, y con esta tarjeta tienen acceso a ser atendidos y pagar menos, ya que este es un programa para ciudadanos de bajos ingresos en el que pueden, al menos en San Luis Obispo aplicar los hijos de los indocumentados, claro siempre con el riesgo de que puedan ser discriminados.

5.1.4 Acceso a áreas públicas:

En este condado, los migrantes indocumentados, disfrutan paseos a parques recreativos, a bailes, al cine, a la playa y generalmente no son molestados por las autoridades migratorias, ya que como es una zona turística y cara, pues se presta para que haya mucha movilidad de personas, de visitantes, de extranjeros, y por las condiciones turísticas de este lugar no hay tanta vigilancia, y aunque sigue siendo un condado más accesible en cuanto al trato de los indocumentados, no significa que no existan variadas prácticas discriminatorias que se hicieron un poco más evidentes después del 11 de septiembre, así como formas de acoso que atemorizan al migrante indocumentado como por ejemplo las detenciones sorpresivas que esporádicamente realizan las autoridades migratorias y las revisiones y patrullajes que estas hacen principalmente antes del inicio de la temporada alta de vacacionistas que son específicamente los meses de febrero y marzo de cada año.

5.1.5 Acceso a la justicia administrativa:

Los migrantes indocumentados en Estados Unidos, generalmente desconocen que al momento de ser detenidos por un oficial de tránsito, no deben bajarse de su automóvil, deben permanecer en su asiento, hasta que el oficial les indica, si pueden o no bajarse, que al solicitárseles la licencia o alguna identificación si muestran su matricula consular, esta puede no ser un requisito suficiente para el oficial, ya que lo que él esta pidiendo es la licencia de conducir de California y quienes no tiene su licencia, son despojados de su auto, o procesados para una investigación de su situación legal en Estados Unidos. Si el carro es decomisado, el interesado no puede acceder a el, hasta que pasen 30 días en el corralón, cobrándoles así la cantidad de 30 dólares diarios, razón por la cual, muchos mejor optan por adquirir otro vehículo. O bien para poder recuperar su vehículo, buscan a una persona que tenga licencia vigente, para que así, pueda recoger dicho carro y entregarlo de nuevo al dueño.

5.1.6 Acceso a los derechos civiles

En cuanto a los cargos criminales que se les pueden levantar a los migrantes no documentados, los especialistas en el tema, miembros algunos de organizaciones de defensa de los migrantes y otros solo asesores en la vía particular han venido realizando diversas estrategias de información hacia la comunidad migrante, buscando orientarlos no solo en el conocimiento de sus derechos, sino fundamentalmente en el que hacer o no, al momento de encontrarse en una situación de emergencia, relacionadas con sus estatus migratorio en la calle, en el trabajo, en el hogar. Estas campañas se han venido fortaleciendo conforme los migrantes se han organizado a partir de la profundización de las políticas anti inmigratorias provocadas por los sucesos del 11 de septiembre.

Entre las medidas recomendadas a los migrantes se encuentran:

- No vivir en pánico, pero si realizar un plan de emergencia por si ellos están en riesgo de arresto o detención.

- Nunca se deben de portar documentos falsos, ya que se les pueden fincar cargos criminales y tampoco es recomendable portar documentos de su país de origen aunque sean legales, ya que eso delata su nacionalidad.
- En caso de ser arrestado, no se deben de brindar nombres falsos a las autoridades migratorias, pues también implica cargos criminales.
- Se sugiere llevar una tarjeta con el nombre, dirección y número telefónico de un abogado de inmigración, activista, un pastor o una organización de la comunidad que lo pueda aconsejar por si es detenido.
- Pedir a un pariente o amigo que sea un ciudadano o un residente legal que mantenga copias accesibles de cualquier documento expedido por las autoridades de migración o incluso un pasaporte.
- En caso de arresto, se debe de preguntar por el lugar al que será trasladado para poder brindarle la información a cualquier pariente o amigo.
- No se dejarse intimidar si un agente de migración llega a su casa. Para poder entrar a su casa a buscar a alguien, el agente del ICE debe de tener una Orden de allanamiento. “No debe dejarlo entrar a su casa aunque el agente pueda presionarlos de que lo harán por la fuerza, a menos de que presente una orden escrita de detención”. Si usted siente que un oficial de inmigración violó sus derechos es aconsejable que tome nota de su nombre y posteriormente lo reporte a su abogado defensor.
- La Corte de Inmigración no permite que los procesados cuenten con un abogado gratuito durante el proceso, es por ello que recomendó a los familiares de los detenidos buscar los servicios de un especialista.
- Dependiendo de las particularidades de cada caso, los detenidos tienen la opción de pedir la deportación voluntaria o pelear su caso con la intención de permanecer en el país, explicó el abogado.⁷⁴

En el caso de los extranjeros que acceden a Estados Unidos en calidad de turista u otra calidad legal como estudiante, visitante, etc., pero que lleva la intención de quedarse a residir de manera permanente, es decir, en calidad de indocumentado,

⁷⁴ Localeswww.elhispanicnews.com/archivo/2007/june/062107ehnpub.pdf. Hispanic News. fecha de consulta, abril, 12, 2008

aprovecha el permiso de residencia que otorga migración para estas figuras jurídicas, para obtener documentos que acrediten su estancia legal en dicho país tales como: I D, (Identificación Card), es decir, identificación legal y la licencia de conducir (driver lísense), ambos documentos expedidos por el DMV, que es el Departamento de Vehículos, en San Luís Obispo.

6. EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS: UNOS PAGAN OTROS SE BENEFICIAN

Sin embargo, diversas organizaciones sociales y de defensa civil y derechos humanos de los migrantes indocumentados en dicho país, han documentado como estos impuestos que pagan los migrantes en caso de ser deportados o simplemente por devolverse a su país por decisión propia no les son devueltos y los mismos van a engrosar las arcas del gobierno estadounidense mismo que en su momento los utilizara para pagar los taxis (impuestos) solicitados por sus ciudadanos.

Los inmigrantes indocumentados pagan más impuestos y no percibirán el beneficio de su contribución al sistema. Muchas empresas en el sector de los restaurantes, construcción, o agricultura, a las que acceden muchos inmigrantes con números de seguridad social falsos, hacen las deducciones de sus sueldos para Social Security y Medicare como lo harían con cualquier empleado.⁷⁵ Sin embargo, gran parte de estos trabajadores inmigrantes no usarán esos servicios debido a que tienen planes de regresar a su país, o, por ser indocumentados, no pueden acceder a ellos por riesgo de ser descubiertos. En otras palabras, sostiene el Times, que los inmigrantes están subsidiando servicios de salud a ciudadanos americanos que sí los usarán en el futuro.⁷⁶ De acuerdo al periódico, en el año 2005 los siete o más millones de indocumentados en los Estados Unidos inyectaron al sistema alrededor de

⁷⁵ El subrayado es mío.

⁷⁶ Tampoco califican para Medicare y pensión pública de jubilación, es decir no reciben bienestar público. El subrayado es mío.

siete billones de dólares al año. El incremento respecto al 2004 fue de diez por ciento.⁷⁷

Por otra parte, en lo que se refiere al beneficio del pago de desempleo pasa algo a los impuestos o taxis, los empleadores pagan al estado norteamericano impuestos de seguro de desempleo en representación de los migrantes indocumentados en casi todos los Estados de la Unión Americana, sin embargo, cuando los migrantes llegan a ser desocupados o cesados en sus empleos, no son elegibles (por su condición migratoria) recibir este seguro, de tal manera que estos impuestos que salieron su trabajo es utilizado posteriormente por el estado para cubrir seguro de desempleo para trabajadores regulares o autorizados.

Los Empleadores De Oregón Pagan Al Estado de \$29 Millones a \$34 Millones En Impuestos De Seguro De Desempleo En Representación De Trabajadores Indocumentados.

El seguro de desempleo (Unemployment Insurance, UI) provee beneficios temporales a través de pagos parciales para trabajadores que han sido cesados de su trabajo. Los trabajadores indocumentados no son elegibles para recibir Seguro de Desempleo (UI). Como resultado, sus familias, sus empleadores, y sus comunidades son menos estables después de las reducciones de personal, que si fuera de otra forma.

Aún cuando los trabajadores indocumentados no son elegibles para los beneficios UI, algunos empleadores de Oregón, pagan impuestos UI en correspondencia a los trabajadores indocumentados. Estos pagos UI al fondo de seguro de desempleo del estado ayuda a cubrir beneficios de seguro de desempleo para trabajadores autorizados.⁷⁸

Ahora bien, estas mismas organizaciones de defensa han venido promoviendo el pago de los taxis o impuestos por parte de los migrantes no documentados, señalando el impacto benéfico que esta estrategia puede tener en caso de una amnistía. De acuerdo al site USImmigration Support, una organización sin fines de

⁷⁷ <http://peruvian-americans.tv/?q=node/452>, el canal online de la comunidad peruana en Estados Unidos, fecha de consulta, mayo, 11, 2008.

⁷⁸ El subrayado es mío.

lucro no asociada al gobierno americano, las ventajas del puntual pago de impuestos para los migrantes indocumentados son las siguientes:

1. El inmigrante puede obtener un reembolso de efectivo sobre sus declaraciones fiscales.
2. Puede probar que ha vivido en los Estados Unidos.
3. Declarar impuestos es considerado una “Buena conducta moral” por el USCIS (Oficina de Servicios de Migración y Ciudadanía).
4. Usted cumple con las leyes tributarias de los EE.UU. al declarar y pagar impuestos.
5. Las declaraciones de impuestos pueden ser solicitadas por los bancos y compañías que gestionan operaciones hipotecarias al solicitar un préstamo.
6. Declarar impuestos puede ayudarle a solicitar la residencia en el futuro.
7. Algunos bancos y empresas de tarjetas de crédito pueden permitirle abrir una cuenta con un ITIN (Individual Tax Identification Number o Número de Identificación de Contribuyente Individual), en lugar de un número de Seguro Social.
8. Usted crea un historial de crédito al obtener un ITIN y presentar impuestos.
9. Declarar impuestos con un ITIN puede ayudarle a solicitar la condición de inmigración legal si el gobierno de los EE.UU. aprueba la Amnistía Inmigratoria⁷⁹

⁷⁹ <http://peruvian-americans.tv/?q=node/452>, el canal online de la comunidad peruana en Estados Unidos, fecha de consulta, mayo, 12, 2008.

CONCLUSIONES

La globalización es un proceso complejo que implica un aspecto financiero, tecnológico y de comunicaciones; un proceso de creación de instituciones internacionales y su correspondiente normatividad; conlleva además, un desplazamiento de la sociedad civil, local a la sociedad internacional y por último implica también una globalización de los valores y de los derechos humanos, es decir, la globalización no es simplemente el tránsito internacional de mercancías, sino, el tránsito de las personas y sus derechos.

Los países en desarrollo, o también llamados países del tercer mundo, como México, entran a este proceso globalizador con una desventaja que nace de su condición de pobreza, marcada por un endeudamiento externo, un vacío tecnológico, un intercambio desigual de recursos y productos que se han visto fortalecidos con las políticas de privatización implementadas por estos países a solicitud de los organismos internacionales, como el fondo monetario internacional y el banco mundial, lo que han tenido como consecuencia el aumento de la pobreza, situación que se ha convertido en una de las causas más importantes que dan origen a la migración.

La globalización ha planteado a los ordenamientos jurídicos la necesidad de crear nuevos modelos de justicia, y de procedimientos, nuevos principios, nuevas formas de operación que permitan la inclusión de nuevos sujetos a los derechos fundamentales, es decir, crear o en su caso reformular las leyes para proteger a los grupos minoritarios, o grupos vulnerables, tales como, personas con capacidades diferentes, niños, mujeres, homosexuales, y en el caso que nos ocupa a los migrantes. Asimismo, una consecuencia de la globalización, ha sido el surgimiento de leyes supra-nacionales, es decir, un derecho internacional que

reconoce en este proceso no solo el tránsito de mercancías, sino el tránsito de las personas, y sus derechos.

La migración mexicana hacia los Estados Unidos, es un proceso que tiende a crecer, a pesar de las barreras, físicas, políticas y sociales, que el gobierno estadounidense, ha venido implementando para desalentarla. Se estima que los mexicanos en Estados Unidos, suman hoy la cantidad de 11 millones, de los cuales son indocumentados entre 6 y 7 millones de personas, según las cifras de CONAPO. California es el Estado de los Estados Unidos de Norteamérica con mayor potencia financiera y es la séptima potencia mundial por ser pionera en la aeronáutica, la técnica espacial, y la industria médica, posee además una agricultura muy desarrollada. California representa el 41% de la población mexicana que radica en ese país.

Las políticas migratorias impulsadas por los países ricos en contra de la migración indocumentada y que van desde la promulgación de rígidas leyes de inmigración, hasta la militarización en las fronteras, han servido más que para detener la migración, para negarles a los migrantes sus derechos más elementales que como seres humanos les corresponden, para así (en una doble moral), colocarlos en una situación vulnerable (por su situación irregular), de frente a los patrones, convirtiendo esta mano de obra indocumentada, en un factor clave para la expansión económica.

La violación constante a los derechos de los migrantes indocumentados en Estados Unidos, tiene como fundamento una visión excluyente que percibe al migrante como “no ciudadano”, “un extranjero peligroso”, “un violador del derecho”. La universalización de los derechos humanos es controvertida, negada en esta visión, cuando el acceso a los derechos de los migrantes indocumentados esta siendo objeto en ese país aun profundo cuestionamiento que tiene por objeto restringirles y si es posible negar (de hecho en algunos casos ya se esta haciendo), dicho acceso.

En San Luís Obispo California los migrantes enfrentan, al igual que en otras áreas de California, problemas de acceso a los servicios de salud, de vivienda, de educación, de recreación. En esta comunidad también se vive con la incertidumbre y el temor que caracteriza al mundo de los migrantes y que tiene como origen la vigilancia y el acoso por parte de las autoridades migratorias. Entre los problemas que enfrentan los migrantes indocumentados se encuentran: que no pueden acceder a su derecho a una vivienda porque para poder alquilar una casa habitación necesitan presentar documentos que acrediten su estancia legal en el país; pasa algo similar cuando tenemos, requieren los servicios médicos, en este caso tienen que pagar para poder ser atendidos, exponiéndose sin embargo a que no se les brinde consulta si no muestran sus documentos legales. En el caso de los niños existe una cierta flexibilidad que permite que ellos puedan a través de programas sociales como Medicare y Medical acceder a su derecho a la atención médica. En el aspecto del acceso a las actividades de recreación los migrantes, al menos los que ya tienen cinco años o más radicando en ese condado, saben que pueden transitar y salir a divertirse sin demasiado temor, aunque sin dejar de tomar ciertas precauciones como cumplir con las reglas de tránsito, cuidar la apariencia (que no se te note demasiado que eres indocumentado).

En cuanto al acceso a la justicia, en San Luís Obispo no hay muchos casos de migrantes que se les haya iniciado algún proceso criminal, sin embargo, si existen muchas sanciones de tipo administrativo tales como multas, detenciones de automóviles por falta de licencia o por conducir en estado de embriaguez. En estos casos los migrantes indocumentados para poder recuperar su vehículo necesitan hacerlo por interposita persona, que tenga status legal en el país.

A pesar de la defensa de los migrantes por parte de diversas organizaciones no gubernamentales, resulta necesario que el Gobierno de México vaya mas allá del discurso político en la defensa de nuestros connacionales que se vieron obligados a migrar por diversas razones. El Gobierno mexicano está obligado por las leyes de nuestro país a proteger a los mexicanos que viven en el exterior, principalmente a

aquellos que se vieron forzados a dejar sus lugares de origen empujados por la pobreza y la falta de oportunidades de empleo. El continuo flujo de mexicanos que se incrementa día con día hacia el vecino país, obliga al gobierno a reformular sus políticas públicas a fin de garantizar a los mexicanos, en su propio país, una vida digna que lo desaliente para iniciar una travesía que ha demostrado ser un riesgo para la salud y la vida de los que deciden migrar.

BIBLIOGRAFÍA:

Americo, Salvador, *Consecuencias de la Globalización y la Modernidad*. 10 de abril de 2007.

Aragones, Ana Maria, *"Migración Internacional de Trabajadores", una perspectiva histórica*. Mexico, 2000.

Canales, Alejandro, «"Migración, Trabajo y Globalización en México".» *Migración, Trabajo y Globalización en México*.

Carbonell, Miguel, *"Los derechos en la era de la Globalización", en "Estado Constitucional y Globalización"*. Mexico: Porrúa, 2003.

Carbonell, Miguel, *Constitución y Democracia- Ensayo Constitución y Democracia- Ensayo Críticos*. Mexico: Porrúa, 2004.

—. *Constitucionalismo y democracia*. Mexico: Porrúa, 2004.

—. *Globalización y Derecho en Constitucionalismo y Democracia*. México: Porrúa, 2004.

Casillas, Rodolfo, *Migración: "Mexico entre sus dos fronteras"*. Mazatlan, 2001.

Castles, Stephen, *Globalización y Migración: algunas Contradicciones Urgentes*. 25 de mayo de 2007.

Chossudovsky, Michel. *Falsedades Globales sobre la pobreza global*. 15 de abril de 2003.

Cortez Llamosa, Margarita, Hernández, Diana, *"Alegatos 60", en Cambios de significado en la globalización (Estado nacional, soberanía, gobierno, ley y orden)*. 2005.

Dhal, Robert. *Es Democracia la Constitución de los Estados Unidos*. Mexico, 2003.

Durand, Jorge,. «“De traidores Cien años de política migratoria mexicana a héroes”, Masiosare.» noviembre de 2003.

Feinman, Jay M. *Introducción al derecho de Estados Unidos de América, Todo lo que se debe saber acerca del sistema jurídico estadounidense*. Mexico: Oxford, 2004.

Ferrajoli, Luigi. *Derechos y Garantías, La Ley del más débil*. España: Trotta, 2004.

Gimenez, Carlos. *Que es la Inmigración*. Mexico: RBA, 2004.

González Galván, Jorge Alberto, “La construcción del derecho”, Métodos Técnicas de investigación. UNAM, México, 2006.

http://www.jornada.unam.mx/2003/novo3/031123/mas_durand.html (último acceso: 10 de septiembre de 2007).

<http://www.scribd.com/doc/122066> (último acceso: 25 de agosto de 2007).

Humanos, Comisión de Derechos. «Todos saben, nadie sabe, Reporte sobre impunidad y muerte en la frontera Sur de Estados Unidos, "trece años de muerte de migrantes.» En *Todos, saben, nadie sabe, en Reporte de impunidad y muerte en la frontera Sur de Estados Unidos, "trece años de muerte de migrantes"*, de Derechos Humanos, 1-13. 2007.

Ibarra, Francisco. *Minorías Etnoculturales*. Mexico, 2005.

Katrina Burgues, Carlos González. *"Socio Renuente: California en las relaciones México- Estados Unidos*. Mexico: Itam, 2004.

Kymlicka, Will. *Ciudadanía Multicultural*. Argentina: Paidòs, 2002.

Llamosa, Margarita Cortez. *Cambios de significado en la globalización*. Mexico, 2005.

Moreno, Jose. *La Violencia hacia los Migrantes en "Migración: México entre sus dos fronteras"*. 2002.

Moreno, Maria Auxiliadora. «Procedimientos Jurídicos y accesibilidad de los migrantes en transito al ejercicio de sus derechos.» Mazatlan, 2007.

Nacional Estadounidense”, ed. Paidós, México, 2004.

P. Huntington, Samuel, ¿Quiénes somos?, “Los desafíos a la identidad

Portes, Alejandro, Landolt, Patricia. *El estudio del transnacionalismo: Peligros latentes y promesas de un campo de investigación emergente en "La Globalización desde abajo: Transnacionalismo inmigrante y Desarrollo.* Mexico, 2003.

Ruiz, Olivia. «"La migración en la globalización de la sociedad de riesgo".» <http://www.sedos.org/spanish/ruiz.htm> (último acceso: 15 de noviembre de 2007).

Skeldon, Ronald,. “*Migración y pobreza*”. 10 de junio de 2007.

Stephen, Fumio. *Notas de Introducción en Pontificio Consejo para la Pastoral de los emigrantes e itinerantes.* Bogota, 2003.

Toscano, Roberto. «"Interrogantes éticos a la globalización".» en *Revista Claves de Razón Práctica*, 1998.

Verea, Monica, Fernandez, Rafael. «Nueva Agenda Bilateral en la Relación México-Estados Unidos.» 1998.